



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**ASPECTOS FISCALES DE LA REEXPRESSION DE
ESTADOS FINANCIEROS.**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

que en opción grado de
LICENCIADO EN CONTADURIA

p r e s e n t a

JUAN TORRES FLORES

Director de Seminario:
WILFRIDO CASTILLO SANCHEZ MEJORADA

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS MAESTROS CON CARINO Y RESPETO.

I N D I C E

CAPITULO I : Aspectos Generales de la Reexpresión de Estados Financieros.

	Pags.
a).-Antecedentes.	2
b).-Consideraciones Generales.	4
c).-Información que debe actualizarse.	5
d).-Métodos de actualización de cifras.	7
e).-Clasificación de las partidas en monetarias y no monetarias.	8
f).-Aplicación del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.	14
g).-Información adicional relativa a la actualización de algunos renglones de los estados financieros.	20
h).-Aplicación del método de actualización de costos específicos.	23
i).-Vigencia y obligatoriedad.	33
j).-Excepciones.	33
k).-Actualización de cifras iniciales y subsecuentes.	34
l).-Sugerencias para la presentación de la información.	35

CAPITULO II : Marco fiscal de la reexpresión en la información financiera.

a).-Ajustes a depreciaciones y amortizaciones.	37
b).-Ajuste a los activos financieros.	41
c).-Ajuste a los pasivos financieros.	42
d).-Casos en que procede la deducción adicional.	44
e).-Promedio de las cuentas y documentos por cobrar que sean público en general.	44
f).-Monto de la deducción adicional.	45
g).-La deducción adicional aplicada a las sociedades controladoras y controladas.	53
i).-Calculo de la deducción adicional si el ejercicio no coincide con el año de calendario.	

	Pags.
j).- Aplicación de la deducción adicional en los pagos provisionales.	57
k).- Guía para aplicar la deducción adicional.	58
l).- La deducción adicional, la utilidad contable y el resultado fiscal (Conciliación contable - fiscal).	63

CAPITULO III : Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y sus aspectos fiscales.

a).- Antecedentes.	70
b).- Alcance.	71
c).- Consideraciones.	71
d).- Normas generales.	71
e).- Lineamientos particulares.	72
f).- Vigencia.	78
g).- Normas que se derogan.	78
h).- Disposiciones transitorias.	79
i).- Caso práctico de los efectos fiscales en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.	80
j).- Conclusiones.	115
Bibliografía.	117

P R O L O G O

Hoy en día el proceso inflacionario implica en materia contable que las cifras en los estados financieros elaborados bajo el principio de valor histórico original, no tengan ya efectividad para evaluar correctamente la situación financiera y los resultados de las operaciones de una sociedad mercantil.

Aun no existe un consenso general por parte de la comisión de principios de contabilidad, referente a cual de los métodos señalados anteriormente es el más adecuado para eliminar la distorsión provocada por los efectos de la inflación en la información financiera. Se sugiere utilizar el más adecuado considerando sus características de cada empresa.

En este trabajo de investigación se dan a conocer todas las generalidades y detalles del boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", se plantea y resuelve un caso práctico con todos sus elementos.

La deducción adicional del artículo 51 de la ley del impuesto sobre la renta, que es?, en que consiste?, cómo se calcula?, que elementos la integran?, cuáles son sus efectos fiscales y su presentación en los estados financieros?.

Por último se desarrolla un tema novedoso el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"; Este tópico actualmente se encuentra en un período de oscultación, de fusión y discusión que por su relevancia se plantea como parte fundamental de la investigación aquí efectuada.

El objetivo del trabajo aquí plasmado es el de difundir el conocimiento de estos boletines, sus efectos fiscales, así como apoyar la

aplicación práctica de los mismos, en las entidades mexicanas y a nivel de mediana y gran empresa dentro de un ámbito de fluctuaciones cambiarias intensas que influyen en la toma de decisiones.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

- a).- Antecedentes.
- b).- Consideraciones generales.
- c).- Información que debe actualizarse.
- d).- Métodos de actualización de cifras.
- e).- Clasificación de las partidas en monetarias y no monetarias.
- f).- Aplicación del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- g).- Información adicional, relativa a la actualización de algunos renglones de los Estados Financieros.
- h).- Aplicación del método de actualización de costos específicos.
- i).- Vigencia y obligatoriedad.
- j).- Excepciones.
- k).- Actualización de cifras iniciales y subcuentas.
- l).- Sugerencias para la presentación de la información.

ASPECTOS GENERALES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

a) Antecedentes

La¹ información contable financiera se ha fundado, tradicionalmente, en el principio del valor histórico original. Este -- principio se basa en que las cifras de los Estados Financieros, - se expresan en términos de unidades monetarias y que, cuando esta unidad o medida de valor es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida por las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ello se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.

Las cifras pierden su significado en épocas de fluctuaciones intensas o frecuentes de los precios, cuando esto sucede las unidades monetarias de distintas épocas nominalmente iguales no son homogéneas por lo que al acumularlas o aplicarlas con otras cantidades heterogéneas su significación es equívoca.

La deficiencia en la información puede conducir, a decisiones desfavorables y peligrosas para las empresas y para la economía nacional, tales como la descapitalización por el gravamen o por el reparto de utilidades inexistentes. Existe un consenso general sobre las necesidades de corregir tales deficiencias con la finalidad de evitar que los usuarios de la información contable - financiera sean inducidos al error. No se ha logrado, a la fecha, un acuerdo satisfactorio sobre el método apropiado para efectuar y presentar la corrección, en un contexto de precios con fluctuaciones generales frecuentes o intensas.

1: El contenido de este Capítulo se tomó del boletín B-7, revelación de los efectos de la inflación financiera publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Existen varios métodos propuestos que tienen fuertes y sólidas razones y que, probablemente, sean aplicables satisfactoriamente a diversas empresas y en diversas circunstancias.

El problema es mundial; algunos países como Brasil y Chile han adoptado métodos de corrección monetaria basados en un índice general dictado por el gobierno. Otros como Australia, Estados Unidos y Reino Unido, han adoptado ensayos prácticos a nivel de información adicional, con métodos, bases, y consecuencias diferentes. En otros países más, como Alemania y Canadá el tema se mantenido en discusión sin aplicaciones concretas.

En México, un grupo considerable de empresas ha intentado resolver parcialmente el problema mediante la aplicación de diversos métodos, entre otros el de Últimas Entradas - Primeras Salidas (UEPS), a fin de expresar el costo de sus ventas en términos contemporáneos a los de estas, aunque sus inventarios queden expresados en costos muy antiguos.

Los problemas ocasionados por la deformación de la información financiera tradicional y por la falta de comparabilidad producida por las desviaciones al esquema utilizado sin reglas de acción concretas, ha sido preocupación sobresaliente de la profesión contable en los últimos años. Conciente de estos problemas y de la necesidad de resolverlos, la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha desarrollado diversos estudios² sobre las posibles soluciones y divulgado las alternativas de corrección de la información financiera que parecen tener un mayor respaldo técnico y ser susceptibles de aceptación y aplicación generalizada en nuestro medio.

En noviembre de 1978, la Comisión de Principios de Contabilidad emitió un proyecto de boletín sobre la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera basada en la cual se llevó a cabo una auscultación formal entre los miembros de la profesión misma que fue realizada de manera amplia y a través de ella se lograron valiosos puntos de vista que la Comisión ha ana-

lizado cuidadosamente y que se encuentran expresados en el Boletín B -7, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

b) Consideraciones Generales.

- 1.- Es urgente ofrecer lineamientos para la solución de un problema tan complejo, a fin de rescatar la significación de la información de la información financiera. Estos lineamientos, - que no pretenden una solución ideal, deben ser sencillos y prácticos para que su aplicación esté al alcance de todas las empresas.
- 2.- A pesar de sus deficiencias, es innegable que el esquema contable tradicional ha sido útil y confiable para la comunidad de negocios por un largo período. El grueso de la actividad económica está representado por las transacciones que realizan - las empresas. El registro de estas transacciones, utilizando la moneda como denominador común, constituye la ocupación fundamental de la contabilidad y le permite preservar las características de objetividad y verificabilidad que la información - financiera necesariamente debe satisfacer, consecuentemente no debe abandonarse el costo histórico, sino complementarse, destacando los efectos principales de las fluctuaciones intensas o frecuentes de dicha información oculta.
- 3.- Sería deplorable desterrar la práctica ya aceptada de revaluación de activos fijos, incorporada en un número importante de estados financieros. Por el contrario sería deseable que la - misma se generalice y así disminuyan los casos de falta de comparabilidad en la información financiera.
- 4.- Es aventurado pronunciarse por un método único de corrección - cuando no existe consenso al respecto, pero a la vez es necesario mantener la comparabilidad de la información y evitar la utilización indiscriminada de la variedad de métodos disponibles.

5.- Existen, problemas conceptuales y técnicos, cuya resolución sólo podrá lograrse a través de mayor análisis, difusión y experimentación. Dada la controversia que existe respecto a la determinación y tratamiento de los efectos que produce en los resultados la posición monetaria de las empresas y la retención de partidas no monetarias, se concluye que aún no existen bases sólidas para requerir que los ajustes³ que pudieran derivarse de estas partidas y la actualización directa del patrimonio, se incorporen a los estados financieros básicos.

De los puntos antes citados se desprende que, ante las circunstancias existentes es inapropiado abandonar la información financiera basada en el tradicional costo histórico y es necesario iniciar el proceso de corrección de las deficiencias de dicho esquema en un ambiente de fluctuaciones intensas y frecuentes en los precios.

Se carece de bases sólidas para permitir que los ajustes correctivos se incorporen a los estados financieros básicos.

c) Información que debe actualizarse.

La información financiera que debe actualizarse comprende los siguientes rubros siempre y cuando el impacto inflacionario sea significativo en ellos:

Del Balance General:

- 1.- Inventarios.
- 2.- Inmuebles, maquinaria y equipo, gastos de instalación, así como su depreciación y amortización acumulada en el ejercicio.
- 3.- Inversión de los accionistas (Capital Contable), incluyendo la determinación de:

1 Reserva para mantenimiento de Capital.

" Es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda, equiva lante al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en

3: Se presentan simplemente como información adicional.

que les fueron retenidas utilidades ".

Se conoce también como Reexpresión Monetaria del Capital aportado por los accionistas.

II Resultado por posición monetaria. (Ganancias o Pérdidas acumuladas por posición monetaria).

" Es el resultado que se produce, al tener inversiones que aumenten su valor nominal al tiempo en que disminuye el de la moneda, mientras que simultáneamente se mantienen pasivos que continúan siendo obligaciones en moneda corriente ".

Será utilidad cuando la posición monetaria mantenida en promedio durante el periodo sea corta, es decir, cuando los pasivos monetarios excedan a los activos monetarios y significa que la empresa ha financiado las inversiones que aumentan su valor real como resultado del fenómeno inflacionario, con recursos de los acreedores, - que continúan siendo obligaciones en moneda corriente.

El resultado será pérdida, cuando la posición monetaria mantenida en promedio durante el periodo sea largo, es decir, cuando los activos monetarios excedan a los pasivos monetarios y significa que la empresa ha invertido parte de su capital en activos monetarios, - que aún manteniendo la expresión nominal de su valor, sufren un deterioro en su capacidad para adquirir bienes y servicios necesarios para la operación.

III Superávit por retención de activos no monetarios.

" El superávit por retención de activos no monetarios y ganancia monetaria acumulada, representa que el incremento en el valor de los activos no monetarios resultó superior a la cantidad que se hubiese alcanzado de haber aplicado factores derivados - del Índice Nacional de Precios al Consumidor y que en términos generales, se han mantenido inversiones que aumentan su valor -

en periodos inflacionarios financiados por obligaciones en moneda corriente.

Del Estado de Resultados.

I El Costo de Ventas.

d) Métodos de actualización de cifras.

Los métodos a emplear para corregir o complementar la información financiera contable, en un contexto de precios cambiantes deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Cubrir los aspectos que tienen impacto importante en la fluctuación de precios.
- 2.- Ser congruentes a un conjunto de criterios y políticas armonizadas entre sí.
- 3.- Ser adoptados en forma integral.

Dos son los métodos que cuentan con apoyo teórico y han sido desarrollados y experimentados con mayor profundidad e intensidad y son:

I El de ajuste por cambios en el Nivel General de Precios.

II El de Actualización de Costos Específicos.

Ambos métodos coinciden en que las deformaciones esenciales de los costos históricos se localizan en los rubros no monetarios del Balance General (inventarios, activos fijos, patrimonio) y del estado de resultados (costo de ventas y depreciación).

El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios considera que la deformación del costo histórico se corrige convirtiendo

tiendo los costos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general actual.

El segundo método sostiene que esta corrección debe efectuarse substituyendo el costo original de cada partida afectada por el costo actual de la misma.

Cada empresa podrá, preservando la imparcialidad y objetividad de la información financiera, elegir entre los 2 métodos, aquél que se adapte mejor a sus circunstancias.

e) Clasificación de las Partidas Monetarias y No Monetarias.⁴

ACTIVO	MONETARIAS	NO MONETARIAS
1.- Efectivo y depósitos en Bancos	X	
2.- Depósitos a plazo	X	
3.- Efectivo y depósitos en bancos en moneda extranjera (dólares)	X	
4.- Inversiones en valores:		
Acciones	X	X
Bonos financieros	X	
5.- Cuentas y documentos por cobrar	X	
6.- Estimación para cuentas incobrables.	X	
7.- Inventarios.		X
8.- Préstamos a empleados (deudores diversos)	X	
9.- Pagos anticipados	X	X
10.- Documentos por cobrar a largo plazo	X	
11.- Fondo de amortización, pensiones, etc., depende de la composición del fondo.	X	X
12.- Inmuebles, planta y equipo.		X
13.- Depreciación acumulada de Inmuebles, planta y equipo.		X

4: Jaime del Valle N./ José Jardón S. Manual para la reexpresión de Estados Financieros.

ACTIVO	MONETARIAS	NO MONETARIAS
14.- Valor de rescate de los <u>se</u> guros de vida.	X	
15.- Anticipos a proveedores.	X	X
16.- Impuestos diferidos.	X	
17.- Patentes y marcas, etc.		X
18.- Crédito mercantil.		X
19.- Otros activos intangibles y cargos diferidos.	X	X

PASIVO

1.- Cuentas y documentos por - pagar.	X	
2.- Gastos devengados por pagar (sueldos, intereses, etc.)	X	
3.- Dividendos por pagar (efec- tivo)	X	
4.- Cuentas por pagar en moneda extranjera (dólares).	X	
5.- Anticipos de clientes.	X	X
6.- Ingresos cobrados por anti- cipado.	X	X
7.- Obligaciones por pagar a <u>ter</u> go plazo (bonos, obligacio- nes, documentos, etc.).	X	
8.- Proveedores por pagar (mon- tos fijos).	X	
9.- Obligaciones por garantías.	X	

CAPITAL CONTABLE

1.- Capital social		X
2.- Utilidades (pérdidas) por a- plicar		X
3.- Utilidad (pérdida) del ejer- cicio.		X

e).- Aplicación del Método de Ajuste por cambios en el nivel General de Precios.

ELEMENTOS: 4-1

- 1.- Expresar las cifras de inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo (Su depreciación), capital social y utilidades acumuladas, en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio. (En caso de que los efectos producidos por un cambio en la paridad del peso se hubieran incorporado a los inventarios o activos fijos, las cifras base para la actualización serán correspondientes a los costos originales, es decir, antes del ajuste por devaluación).
- 2.- Expresar las cifras del costo de ventas en término de unidades de poder adquisitivo al momento de la venta.
- 3.- Expresar la cifra de depreciación del ejercicio en términos de unidades de poder adquisitivo vigentes durante los periodos en que se efectúa la depreciación (generalmente el poder adquisitivo del promedio del año).
- 4.- Acumular (deducir según sea el caso) a la suma de los ajustes anteriores, los efectos significativos producidos por los cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados (o a diversas cuentas de activo, inventarios y activos fijos según las circunstancias) motivado por la diferencia cambiaria.
- 5.- La diferencia derivada de los ajustes constituirá la ganancia o pérdida por posición monetaria.

4-1 Se tomaron datos del Boletín B-7 Pag. 14.

Ejemplo:

La Nacional, S. A. va a reexpresar sus estados financieros de acuerdo a la siguiente información proporcionada:⁵

(las cifras se presentan en miles de pesos)

Balance General comparativo al 31 de Diciembre de 1980.

ACTIVO	(m i l e s)	
	1 9 8 0	1 9 7 9
Circulante:		
Caja y Bancos	\$ 2 800	\$ 1 400
Cuentas por cobrar	52 400	48 600
Inventarios	76 900	24 600
	<u>132 100</u>	<u>74 600</u>
Inmuebles planta y equipo:		
Equipo	180 000	180 000
Depreciación acumulada	(63 000)	(54 000)
	<u>117 000</u>	<u>126 000</u>
Otros Activos	26 400	2 400
	<u>275 500</u>	<u>203 000</u>
Suma Activo	\$ 275 500	\$ 203 000
	*****	*****
P A S I V O		
A corto plazo:		
Documentos por pagar	100 000	60 000
Cuentas por pagar	38 200	30 400
Otros pasivos	2 800	2 600
	<u>141 000</u>	<u>93 000</u>
A largo plazo:	40 000	20 000
	<u>181 000</u>	<u>113 000</u>
Suma Pasivo	\$ 181 000	\$ 113 000

5: Este caso práctico se tomó del libro Manual para la Reexpresión de Estados Financieros. Jaime del Valle/Manuel Jardon Pags. 24 a 37, con algunas modificaciones.

CAPITAL CONTABLE

(m i l e s)

	1 9 8 0	1 9 7 9
Capital social	\$ 50 000	\$ 50 000
Utilidades acumuladas	40 000	30 000
Utilidades del ejercicio	4 500	10 000
	<hr/>	<hr/>
Suma Capital	94 500	90 000
	<hr/>	<hr/>
Suma Pasivo y Capital	\$ 275 500	\$ 203 000
	*****	*****

Estado de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1980.

Ventas	\$ 100 000
menos: Costo de ventas	68 000
	<hr/>
Utilidad en ventas	32 000
menos: Gastos de Operación	20 000
Depreciación	9 000
	<hr/>
Utilidad de operación	3 000
mas: Otros ingresos	6 000
	<hr/>
	9 000
menos: Impuestos y participación de utilidades	4 500
	<hr/>
Utilidad del Ejercicio:	\$ 4 500

Inventarios:

El método de valuación que sigue la empresa es PEPS (Primeras entradas - primeras salidas), por lo cual no se aplicará índice alguno para su actualización.

Equipo:

<u>año de adquisición</u>	<u>costo de adquisición</u>	<u>depreciación acumulada</u>	
		<u>1980</u>	<u>1979</u>
1970	\$ 40 000	22 000	20 000
1972	40 000	18 000	16 000
1975	40 000	12 000	10 000
1977	40 000	8 000	6 000
1978	<u>20 000</u>	<u>3 000</u>	<u>2 000</u>
	<u>180 000</u>	<u>63 000</u>	<u>54 000</u>

El equipo se deprecia bajo el método de línea recta considerando una vida útil de 20 años; durante el ejercicio de 1980 no se registraron compras de equipo.

Capital Social:

<u>Año de Exhibición</u>	<u>Importe</u>
1968	\$ 22 000
1971	18 000
1973	10 000
	<u>50 000</u>

Utilidades Acumuladas

<u>Año de Obtención</u>	<u>Importe</u>
1968	\$ 1 000
1969	2 000
1970	1 500
1971	2 500
1972	3 000
1973	2 000
1974	4 000
1975	8 000
1976	2 000
1977	2 000
1978	2 000

Año de ObtenciónImporte

1979

\$ 10 000

\$ 40 000

.....

Costo de Ventas:

	<i>Inventario inicial</i>	\$ 24 600
mas:	<i>Compras</i>	120 300
menos:	<i>Inventario final</i>	76 900
		<u> </u>
		\$ 68 000
	

SOLUCION : Al caso práctico por el Método de Cambios en el nivel general de precios.

Obtención del resultado por posición monetaria inicial:

Para obtener este resultado, es necesario actualizar los diferentes renglones con los Indices correspondientes a 1979.

Actualización del Capital Social al 31 de diciembre de 1979.

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Indice de Actualización.</u>	<u>Valor Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1968	\$ 22 000	4.201	\$ 92 422	\$ 70 422
1971	18 000	3.687	66 366	48 366
1973	10 000	2.874	28 740	18 740
	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>
Sumas	\$ 50 000		\$ 187 528	\$ 137 528

6: Indices publicados por el Banco de México para los años de 1979 a 1980.

Actualización de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1979.

<u>Año</u>	<u>Valor Original</u>	<u>Indice de Actualización</u>	<u>Valor Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1968	\$ 1 000	4.250	\$ 4 250	\$ 3 250
1969	2 000	4.120	8 240	6 240
1970	1 500	3.953	5 929	4 429
1971	2 500	3.775	9 438	6 938
1972	3 000	3.585	10 755	7 755
1973	2 000	3.151	6 302	4 302
1974	4 000	2.606	10 424	6 424
1975	8 000	2.255	18 040	10 040
1976	2 000	1.884	3 768	1 768
1977	2 000	1.498	2 996	996
1978	2 000	1.276	2 552	552
1979	10 000	1.082	10 820	820
	<u>\$ 40 000</u>		<u>\$ 93 514</u>	<u>\$ 53 514</u>

Actualización del Equipo al 31 de diciembre de 1979

Inversión:

<u>Año</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Indice de Actualización</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1970	\$ 40 000	3.953	\$ 158 120	\$ 118 120
1972	40 000	3.585	143 400	103 400
1975	40 000	2.255	90 200	50 200
1977	40 000	1.498	59 920	19 920
1978	20 000	1.276	25 520	5 520
	<u>\$ 180 000</u>		<u>\$ 477 160</u>	<u>\$ 297 160</u>

<i>Depreciación:</i>				
<u>Año</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Índice de Actualización</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1970	\$ 20 000	3.953	\$ 79 060	\$ 59 060
1972	16 000	3.585	57 360	41 360
1975	10 000	2.255	22 550	12 550
1977	6 000	1.498	8 988	2 988
1978	2 000	1.276	2 552	552
	<u>\$ 54 000</u>		<u>\$ 170 510</u>	<u>\$ 116 510</u>
	*****		*****	*****

RESUMEN:

Incremento a Propiedades y Equipo	\$ 297 160
Incremento a Depreciación	(116 510)
Incremento Neto :	<u>\$ 180 650</u>

Determinación del resultado inicial por posición monetaria.

Actualización de Capital Social	\$ 137 528	
Actualización de Utilidades retenidas.	53 514	191 042
menos:		
Actualización de Inventarios	- - - -	
Actualización de Propiedades y Equipo	180 650	180 650
Pérdida inicial por posición monetaria :		<u>\$ 10 392</u>

Reexpresión de las cifras a 1980:

Equipo:

<u>Año de Adquisición</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Índice de Actualización.</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1970	\$ 40 000	5.137	\$ 205 480	\$ 165 480

<u>Año de Adquisición</u>	<u>Costo Histórico</u>	<u>Índice de Actualización</u>	<u>Costo Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1972	\$ 40 000	4.642	\$ 185 680	\$ 145 680
1975	40 000	2.907	116 280	76 280
1977	40 000	1.943	77 720	37 720
1978	20 000	1.655	33 100	13 100
	<u>\$ 180 000</u>		<u>\$ 618 260</u>	<u>\$ 438 260</u>
	*****		*****	*****

Costo de Ventas:

	<u>Histórico</u>	<u>Índice de Actualización</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Incremento</u>
Inventario Inicial	\$ 24 600	1.297	\$ 31 906	\$ 7 306
Compras	120 300	1.108	133 292	12 992
Inventario Final	(76 900)	- - -	(76 900)	- - - -
Costo de Ventas	\$ 68 000		\$ 88 298	\$ 20 298
	*****		*****	*****

Capital:

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Índice de Actualización</u>	<u>Valor Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1968	\$ 22 000	5.389	\$ 118 558	\$ 96 558
1971	18 000	4.782	86 076	68 076
1973	10 000	3.732	37 320	27 320
	<u>\$ 50 000</u>		<u>\$ 241 954</u>	<u>\$ 191 954(1)</u>
	*****		*****	*****

(1) Reserva para mantenimiento de capital.

Reexpresión de la Depreciación:

Año	<u>Histórico</u>			<u>Indice de Actualización</u>	<u>Ajustado</u>		
	<u>Dep. Acum. 1979</u>	<u>Dep. Ejer. 1980</u>	<u>Dep. Acum. 1980</u>		<u>Dep. Acum. 1979</u>	<u>Dep. Ejer. 1980</u>	<u>Dep. Acum. 1980</u>
1970	\$ 20 000	\$ 2 000	\$ 22 000	5.137	\$ 102 740	\$ 10 274	\$ 113 014
1972	16 000	2 000	18 000	4.642	74 272	9 284	83 556
1975	10 000	2 000	12 000	2.907	29 070	5 814	34 884
1977	6 000	2 000	8 000	1.943	11 658	3 886	15 544
1978	2 000	1 000	3 000	1.655	3 310	1 655	4 965
	<u>\$ 54 000</u>	<u>\$ 9 000</u>	<u>\$ 63 000</u>		<u>\$ 221 050</u>	<u>\$ 30 913</u>	<u>\$ 251 963</u>

Depreciación Histórica del Ejercicio: \$ 9 000
 " Ajustada " " 30 913

Incremento en la depreciación de Ejercicio: \$ 21 913

Depreciación Acumulada Histórica: \$ 63 000
 " " Ajustada: 251 963

Incremento a la depreciación: \$ 188 963

Reexpresión de Utilidades Acumuladas:

Año	Valor Original	Indice de Actualización	Valor Ajustado	Incremento
1968	\$ 1 000	5.473	\$ 5 473	\$ 4 473
1969	2 000	5.296	10 592	8 592
1970	1 500	5.137	7 705	6 205
1971	2 500	4.870	12 175	9 675
1972	3 000	4.642	13 926	10 926
1973	2 000	4.138	8 276	6 276
1974	4 000	3.342	13 368	9 368
1975	8 000	2.907	23 256	15 256
1976	2 000	2.510	5 020	3 020
1977	2 000	1.943	3 886	1 886
1978	2 000	1.655	3 310	1 310
1979	10 000	1.401	14 010	4 010
	<u>\$ 40 000</u>		<u>\$ 120 997</u>	<u>\$ 80 997</u>

Actualización de la Pérdida inicial por posición monetaria.

Pérdida Inicial	Indice de Actualización	Pérdida Ajustada
\$ 10 322	1.102	\$ 11 514

Determinación del resultado por posición monetaria acumulada.

Incremento al Equipo	\$ 438 260
" a la depreciación acumulada	(188 963)
" neto en el activo fijo	<u>249 297</u>

Reserva para mantenimiento de Capital	\$ 191 954	
Incremento a las utilidades acumuladas	80 997	
Incremento al costo de ventas	(20 298)	[disminuye la utilidad del ejercicio]
Incremento a la depreciación del ejercicio	(21 913)	
	<u>230 740</u>	
	230 740	
Resultado por posición monetaria acumulada	18 557	
Menos:		
Resultado por posición monetaria inicial ajustado.	<u>(11 514)</u>	
Resultado por posición monetaria del ejercicio 1980	<u>\$ 30 071</u>	

g). NOTA: ⁷Información adicional, relativa a la actualización - de algunos renglones de los estados financieros.

Atendiendo a las indicaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se proporcionan a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera, para reflejar en ella los efectos de la inflación. Estas cifras se consideran más apropiadas en épocas de precios cambiantes.

En los estados financieros se ha incorporado la actualización de los activos fijos (mencionar el método utilizado), sus efectos en la depreciación y el capital contable.

(Las empresas que no hayan incorporado en los estados financieros la reexpresión de los activos fijos y su depreciación deben suprimir el párrafo anterior y agregar a la información complementarla, los efectos que tenga el ajuste en los activos y en la depreciación)

Los efectos de la actualización de la información financiera se resumen a continuación:

7: Este modelo de la nota es el recomendado por el I.M.C.P. en la cir. núm. 18 de la Com. de principios de contabilidad.

Ejemplo:

Presentación de la información:

Método de Ajuste por cambios en el nivel General de Precios.

NOTA: Información adicional relativa a la actualización de los -
estados financieros al 31 de diciembre de 1980.

A continuación se presentan las cifras resultantes derivadas de la actualización de la Información Financiera, para reflejar en ella los efectos de la inflación.

Estas cifras se consideran las más adecuadas en época de precios cambiantes:

La Nacional, S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1980.

(m i l e s)

	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Cifras Actualizadas</u>
ACTIVO		
Activos no reexpresados	\$ 81 600	\$ 81 600
Inventarios	76 900	76 900
Inmuebles y equipo neto	117 000	366 297
	<u>\$ 275 500</u>	<u>\$ 524 797</u>
PASIVO		
	<u>\$ 181 000</u>	<u>\$ 181 000</u>
Inversión de los Accionistas :		
Capital Social	50 000	50 000
Reserva para mantenimiento de Capital	- - -	191 954
Utilidad acumulada por posición Monetaria	- - -	18 557
Utilidades acumuladas	40 000	120 997

	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Cifras Actualizadas</u>
Resultado del Ejercicio	\$ 4 500	\$ (37 711)
	<hr/>	<hr/>
PARCIAL	\$ 24 500	\$ 343 727
	<hr/>	<hr/>
SUMAS:	\$ 275 500	\$ 584 727

La Nacional, S. A.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1980.

(m i l e s)

Utilidad neta según estado de resultados Histórico:	\$ 4 500
Menos:	
Incremento en el costo de ventas (1)	\$ 20 298
Depreciación adicional del ejercicio (1)	21 913
	<hr/>
Pérdida Neta Ajustada	\$(37.711)
Utilidad por posición monetaria del ejercicio	\$ 30.071
Depreciación total del ejercicio.	\$ 30.213

Efectos de la Actualización:

- (1) Estas partidas no son deducibles para efectos fiscales; Si lo hubieran sido, el Impuesto sobre la Renta y la participación de utilidades al personal del ejercicio habrían disminuido en \$ 4 500, y se habría obtenido una pérdida de (\$ 37 711), en el ejercicio.

Para la actualización de las cifras se utilizaron:

El Índice Nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México, S. A., (con el factor de ajuste promedio), por el año de 1979 y 1980.

Comentario:

Como se verá en este ejemplo: Si tuviese efectos fiscales la reexpresión de los estados financieros la empresa no hubiese obtenido utilidad y por lo tanto no pagaría impuestos ni reparto de utilidades.

h). Aplicación del Método de Actualización de Costos específicos.

Pasos:⁸

- 1.- Expresar las cifras de inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo (y la correspondiente depreciación acumulada) a su costo específico actualizado al cierre de ejercicio.
- 2.- Expresar las cifras del Capital Social y utilidades acumuladas en unidades de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio.
- 3.- Expresar las cifras del costo de ventas en términos de los costos actualizados de los productos vendidos, al momento de la venta.
- 4.- Expresar la cifra de depreciación del ejercicio con base en los costos actualizados de los inmuebles, maquinaria y equipo prevalecientes durante el ejercicio.
- 5.- Acumular (deducir, según el caso) a la suma de los ajustes anteriores, los efectos significativos producidos por cambios en la paridad del peso, mediante el traspaso del cargo a resultados (o diversas cuentas de activo, inventarios, activos fijos—según las circunstancias), motivado por la diferencia cambiaria.
- 6.- Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria ocurrida durante el período, aplicando el principio de los saldos netos de activos y pasivos monetarios (en moneda nacional y extranjera), factores derivados del Índice nacional de precios al consumidor.

⁸: Se tomaron datos del Boletín B - 7 Pag. 15.

7.- Determinar la diferencia derivada de los ajustes anteriores, - que representará el Suveravit por retención de los activos no monetarios.

Ejemplo:

Solución por el Método de Actualización de Costos Específicos.

Obtención del resultado inicial por posición monetaria.

Activos monetarios promedios de 1979:

Efectivo	\$ 14 184
Cuentas por cobrar	75 376
	<u>89 560</u>

Pasivos monetarios promedios en 1979:

Documentos por pagar	70 519
Cuentas por pagar	42 174
Otros pasivos circulantes	29 392
	<u>142 085</u>

Posición monetaria Neta pasiva \$ 52 525

Posición monetaria neta pasiva \$ 52 525

Indice de actualización 1979 X 1.082 \$ 56 832
(52 525)

Utilidad inicial por posición monetaria 4 307

Indice de actualización de 1980. X 1.108

Utilidad inicial por posición monetaria ajustada \$ 4 772

Reexpresión de Inventarios:

El método que sigue la Compañía es PEPS (primeras - entradas primeras - salidas), por lo cual no se aplicará Índice alguno para su actualización, debido a que los inventarios están valuados a precios actuales.

Reexpresión de inmuebles y equipo:

Se practicó avalú por técnicos independientes a los bienes - existentes al 31 de diciembre de 1980, con los siguientes datos:

Concepto	Valor Original	Incremento por Revaluación	Valor de Avalú
Equipo	\$ 180 000	\$ 450 000	\$ 630 000
	<u>\$ 180 000</u>	<u>\$ 450 000</u>	<u>\$ 630 000</u>
Depreciación acumulada de Equipo.	\$ 63 000	\$ 157 500	\$ 220 500
	<u>\$ 63 000</u>	<u>\$ 157 500</u>	<u>\$ 220 500</u>
NETO.	<u>\$ 117 000</u>	<u>\$ 292 500</u>	<u>\$ 409 500</u>
	*****	*****	*****

La depreciación del ejercicio ascendió a \$ 30 913 (según avalú)
 Se cumplieron con todos los requisitos del avalú señalado en el -
 Boletín B - 7.

- 1.- Se revaluó El equipo industrial (completamente).
- 2.- Todos los equipos análogos o similares se agruparon para efectos de ser revaluados en un mismo rubro o concepto.
- 3.- En el avalú se señalan cada uno de los importes revaluados y por tipo de equipo agrupándose al final en el saldo arriba citado.
- 4.- Se indicó que la vida útil de todos los equipos revaluados es de 3 años.

Actualización del Capital Social:

Año	Aportación	Indice de Actualización	Valor Reexpresado	Incremento
1968	\$ 22 000	5.389	\$ 118 558	\$ 96 558
1971	18 000	4.782	86 076	68 076
1973	10 000	3.732	37 320	27 320
	<u>\$ 50.000</u>		<u>\$ 241.954</u>	<u>\$ 191.954</u>

Actualización de utilidades acumuladas.

Año	Valor Original	Indice de Actualización	Valor Ajustado	Incremento
1968	\$ 1 000	5.473	\$ 5 473	\$ 4 473
1969	2 000	5.296	10 592	8 592
1970	1 500	5.137	7 705	6 205
1971	2 500	4.870	12 175	9 675
1972	3 000	4.642	13 926	10 926
1973	2 000	4.138	8 276	6 276
1974	4 000	3.342	13 368	9 368
1975	8 000	2.907	23 256	15 256
1976	2 000	2.510	5 020	3 020
1977	2 000	1.943	3 886	1 886
1978	2 000	1.655	3 310	1 310
1979	10 000	1.401	14 010	4 010
	<u>\$ 40.000</u>		<u>\$ 120.997</u>	<u>\$ 80.997</u>

Actualización del Costo de Ventas:

	Histórico	Indice de Actualización	Actualizado	Incremento
Inventario Inicial	\$ 24 600	1.297	\$ 31 906	\$ 7 306
Compras	120 300	1.108	133 292	12 992
" Final	(76 900)	- -	(76 900)	- - -
	<u>\$ 68.000</u>		<u>\$ 88.298</u>	<u>\$ 20.298</u>

Como la compañía utiliza la técnica de Valuación de PEPS (primeras entradas - Primeras salidas), los inventarios quedan valuados a precios actuales y el costo de venta, se valúa a Costos Históricos por lo tanto es conveniente reexpresarlo.

Determinación del Resultado por Posición monetaria del Ejercicio.

Activos monetarios promedios en 1980:

Efectivo	\$ 15 837
Cuentas por cobrar	120 692
	<hr/>
	\$ 136 529

Pasivos monetarios promedios en 1980:

Documentos por pagar	110 014
Cuentas por pagar	77 973
Otros pasivos circulantes	17 377
	<hr/>
	\$ 205 364

Posición monetaria neta pasiva \$ 68 835

Posición monetaria neta pasiva	\$ 68 835
Índice de actualización	X <u>1.108</u>
	76 269
	(68 835)
	<hr/>

Utilidad acumulada por posición monetaria \$ 7 434

Utilidad inicial ajustado por posición monetaria. 4 772

Utilidad por posición monetaria en 1980 \$...12.206

Otención del Superávit o Déficit por Actualización de Activos.

Para el desarrollo de este punto será necesario llevar a cabo la reexpresión de cifras al inicio del ejercicio (las de 1979):

Actualización del Capital Social al 31 de diciembre de 1979.

<u>Año</u>	<u>Aportación</u>	<u>Indice de Actualización</u>	<u>Valor Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1968	\$ 22 000	4.201	\$ 92 422	\$ 70 422
1971	18 000	3.687	66 366	48 366
1973	10 000	2.874	28 740	18 740
	<u>\$ 50.000</u>		<u>\$ 187.528</u>	<u>\$ 137.528</u>

Actualización de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1979.

<u>Año</u>	<u>Aportación Original</u>	<u>Indice de Actualización</u>	<u>Valor Ajustado</u>	<u>Incremento</u>
1968	\$ 1 000	4.250	\$ 4 250	\$ 3 250
1969	2 000	4.120	8 240	6 240
1970	1 500	3.953	5 929	4 429
1971	2 500	3.775	9 438	6 938
1972	3 000	3.585	10 755	7 755
1973	2 000	3.151	6 302	4 302
1974	4 000	2.606	10 424	6 424
1975	8 000	2.255	18 040	10 040
1976	2 000	1.884	3 768	1 768
1977	2 000	1.498	2 996	996
1978	2 000	1.276	2 552	552
1979	10 000	1.082	10 820	820
	<u>\$ 40.000</u>		<u>\$ 93.514</u>	<u>\$ 53.514</u>

Actualización del equipo al 31 de diciembre de 1979.

Para este efecto se toman como base las cifras del avalúo que se practicó sobre los bienes que integran este rubro al 31 de diciembre de 1980; La actualización se efectúa como sigue:

Valor del avalúo \$ 630 000

Indice de inflación del ejercicio \div 1.297

\$ 485 736

menos:

Saldo de inmuebles y equipo al 31
de diciembre de 1979. 180 000

Incremento \$ 305 736

Nota: Durante el años de 1980 no hubo incrementos de equipo.

Depreciación:

Depreciación acumulada según estudio
técnico. \$ 220 500

menos:

Depreciación ajustada del ejercicio 9 000

\$ 211 500

menos:

Depreciación acumulada al 31 de di-
ciembre de 1979. 63 000

Incremento en depreciación: \$ 148 500

Incremento a inmuebles y equipo \$ 305 736

menos:

Incremento a la depreciación 148 500

Incremento Neto: \$ 157 236

Determinación del resultado por Actualización de Activos.

Actualización del Capital Social \$ 137 528

mas:

Actualización de utilidades retenidas 53 514

Utilidad inicial por posición moent-
aria 4 307 \$ 195 349

menos: Actualización de equipo:	\$ 157 236	
Actualización del costo de ventas	20 298	177 534
		<hr/>
Deficit en la actualización de activos:		17 815
Indice de actualización de activos	X 1.297	
		<hr/>
Deficit ajustado por actualización de activos:		\$ 22.106 23.106

Depreciación ajustada del ejercicio	\$ 30 913
menos: Depreciación del ejercicio	9 000
	<hr/>
Incremento en la depreciación de ejercicio.	\$ 21.913 21.913

Las fluctuaciones por cambios en el ejercicio fueron por \$ (4 174)

Superávit (deficit) por retención de activos no monetarios.

Incremento a inmuebles y equipo	\$ 450 000	
Incremento a depreciación acumulada	(157 500)	
	<hr/>	
	\$ 292 500	
Reserva para mantenimiento de capital	191 954	
Incremento a las utilidades acumuladas	80 997	
Utilidad acumulada por posición monetaria	7 434	
Incremento a la depreciación del ejercicio	(21 913)	disminuye
Incremento al costo de ventas	(20 298)	la utili-
	<hr/>	dad del -
	\$ 238 174	ejercicio
	(54 326)	
Fluctuación en cambios del ejercicio	(4 174)	
	<hr/>	
Deficit por retención de activos no monetarios	\$ (58 500)	

Deficit ajustado por actualización de activos \$ 23 106

Superávit por retención de activos no monetarios en 1980 \$ 35 394
~~22 288~~

La Nacional, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1980.

(m i l e s)

A C T I V O	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Cifras Actualizadas</u>
Activos no reexpresados	\$ 81 600	\$ 81 600
Inventarios	76 900	76 900
Equipo	180 000	450 000
Depreciación acumulada	(63 000)	(157 500)
Suma del Activo	<u>\$ 275 500</u> *****	<u>\$ 451 000</u> *****
 P A S I V O	 \$ 181 000	 \$ 181 000
 INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	\$ 50 000	\$ 50 000
Reserva para mantenimiento de capital	- - -	191 954
Utilidad acumulada por posición monetaria	- - -	7 434
Deficit por retención de activos no monetarios	- - -	(58 500)
Utilidades acumuladas	40 000	120 997
Resultado del ejercicio	4 500	(41 885)
P a n c i a l :	<u>\$ 94 500</u>	<u>\$ 270 000</u>
S U M A S :	<u>\$ 275 000</u> *****	<u>\$ 451 000</u> *****

La Nacional, S. A.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1980.

	(m i l e s)
Utilidad según estado de resultados histórico	\$ 4 500
Menos:	
Incremento al costo de ventas (1)	(20 298)
Incremento a la depreciación del ejercicio (1)	(21 913)
Fluctuación en cambios del ejercicio (2)	(4 174)
Pérdida ajustada del ejercicio	\$ (41 885) -----
Utilidad por posición monetaria	\$ 12 206 -----
Superávit por retención de activos no monetarios del ejercicio	\$ 35 394 -----
Depreciación total del ejercicio	\$ 30 913 -----

Efectos de la actualización:

(1) Esta partida no es deducible para fines fiscales, si lo hubiera sido el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades al personal en el ejercicio hubiera disminuido en --- \$ 4 500, asimismo la empresa habría incurrido en una pérdida de \$ (41 885).

(2) El superávit por fluctuación de cambios es producto de la utilidad cambiaria del ejercicio.

Comentario: Suponiendo que los efectos fiscales de la reexpresión no fueran nulos, se tendría la pérdida arriba citada, no se pagaría impuesto sobre la renta, ni reparto de utilidades.

Es importante señalar que al no considerar la reexpresión para efectos fiscales se está descapitalizando la empresa, repartiendo utilidades ficticias y quedándose sin recursos para seguir con el negocio en marcha.

i).- Vigencia y Obligatoriedad.

Las normas para la presentación de cifras actualizadas, tanto en los estados financieros básicos como a través de la información adicional, serán de observancia general y obligatoria⁹ para todas las empresas aún cuando tengan ejercicios irregulares.

De acuerdo al Boletín B - 7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera" emitido por la Comisión - de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

j).- Excepciones.

Las instituciones de crédito, de seguros, de fianzas, las de promoción y fomento, y las no lucrativas.

Las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, están sujetas al control de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, - misma que establece su reglamento y leyes a aplicar por las instituciones antes mencionadas.

Para efectos de la reexpresión se dictaron disposiciones con carácter particular (circular 11-3 y 11-3 Bis; del 22 de mayo de - 1980 y 23 de enero de 1981 respectivamente), actualmente se emitió su reglamento contemplando estos aspectos.

Las Sociedades de Fomento y Promoción no podrán efectuar la reexpresión de la información financiera con carácter obligatorio,

9: Información obtenida de la Circ. No. 12 de la Comisión de Principios de Contabilidad del 19 de Diciembre de 1980.

porque son sociedades no lucrativas y además gozan de estímulos - pactados en Decreto. No obstante lo anterior podrán reexpresar su información financiera, si así les conviene hacerlo, pero no tienen la obligación de presentarla en forma adicional como lo señala el Boletín b - 7.

Las Sociedades no Lucrativas, según lo señalado en la Circular No. 17 de la Comisión de Principios de Contabilidad de enero - de 1982, que dice:

"La aplicación integral del Boletín b - 7, se refiere únicamente a entidades que persiguen fines de lucro o cuya operación requiere de información reexpresada para inducir decisiones que garanticen que los ingresos absorberán el costo y dejarán un remanente razonable.

Ejemplos:

Empresas descentralizadas (Pemex, C.F.E.), empresas de Participación estatal o fideicomisos con fines de manufactura o comercialización de productos, servicios de interés social.

Dado que en las entidades no lucrativas de evaluación de mantenimiento financiero de capital y el ajuste de utilidades, normalmente, es irrelevante en relación con sus objetivos, no le son aplicables las disposiciones del Boletín B - 7, en forma integral. Sin embargo esta comisión recomienda a las sociedades exceptuadas presenten la información adicional en la medida en que les sea útil. "

k). - Actualización de Cifras.

"La primera ocasión en que se actualicen las cifras será necesario hacerlo a principio o a fin del ejercicio. Se requerirá obtener las fechas de adquisición de los activos fijos e inventarios de las aportaciones de capital social, y de la retención de las u-

tilidades; se sugiere no ir más allá de 1954.

(ver ejemplos: en las Páginas 12, 13 y 14 de este capítulo)

"Determinación de las actualizaciones subsecuentes, se obtendrá aplicando a los saldos de capital social y utilidades acumuladas, factores derivados del Índice nacional de precios al consumidor.

2).- Sugerencias para la presentación de la información Financiera.

- 1.- La información financiera adicional puede mostrarse en una nota o apéndice adicional a los estados financieros.
- 2.- Debe indicar los métodos de ajuste utilizados.
- 3.- Señalar los Índices que sirvieron de base.
- 4.- Indicar la fecha del avalúo, en su caso y algunas características del valuador.
- 5.- El efecto fiscal de las actualizaciones y cualesquiera otra información que pueda resultar de más interés.
- 6.- Si la información se incluye en una nota, se recomienda que siempre se use la última para estos efectos a fin de facilitar al lector la localización de la información.
- 7.- En caso de no ajustar los estados financieros básicos, ni se presente la información adicional, se debe utilizar esta nota para indicar el porqué no se presenta."

(ver ejemplos: en páginas 22 y 32 de este capítulo).

CAPITULO II

MARCO FISCAL DE LA REEXPRESION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

La deducción adicional artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- a).- *Ajustes a depreciaciones y amortizaciones.*
- b).- *Ajuste a los activos financieros.*
- c).- *Ajuste a los pasivos financieros.*
- d).- *Casos en que procede la deducción adicional.*
- e).- *Promedio de las cuentas y documentos por cobrar que sean público en general.*
- f).- *Monto de la deducción adicional.*
- g).- *La deducción adicional aplicada a las sociedades controladas y controladas.*
- h).- *excepciones.*
- i).- *Cálculo de la deducción adicional si el ejercicio no coincide con el año de calendario.*
- j).- *Aplicación de la deducción adicional en los pagos provisionales.*
- k).- *Guía para aplicar la deducción adicional.*
- l).- *La deducción adicional, la utilidad contable y el resultado fiscal [conciliación contable fiscal].*

LA DEDUCCIÓN ADICIONAL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La ley del impuesto sobre la renta en su artículo 51 habla de la deducción adicional, y es propiamente una aplicación de la re-exposición de la información financiera que tiene efectos fiscales. A continuación transcribimos el texto del citado artículo:

"Artículo 51 : Los contribuyentes podrán deducir de la utilidad fiscal, o en su caso, incrementar la pérdida fiscal correspondiente a ejercicios fiscales, la cantidad que resulte conforme al siguiente procedimiento:

a).-Ajustes a depreciaciones y amortizaciones.

1.-La deducción en el ejercicio correspondiente a inversiones en bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1972 deberá multiplicarse por el factor que resulte conforme al tercer párrafo de esta sección. La deducción en el ejercicio correspondiente a inversiones en los años subsiguientes se multiplicará por el factor que corresponda de acuerdo con el último párrafo de esta fracción; para los efectos de esta fracción no se considerarán las deducciones que correspondan a la aplicación de porcentos superiores a los autorizados por los artículos 43 y 45 de esta ley, en la parte que exceda a los porcentos fijados por la misma; en estos casos el incremento en la deducción por inversión se calculará sobre los porcentos máximos que establece la ley, siempre de que el bien de que se trate continúe dentro del activo fijo de la sociedad y siga utilizándose para el propósito para el cual se adquirió.

Ejemplo: Al final del ejercicio de 1982, la Nacional, S.A. - determinó los siguientes datos para calcular la deducción adicional según el artículo 51 de la ley del impuesto sobre la renta, - como sigue:

Depreciación y equipos:

año de adquisición	Costo de adquisición acumulado	Depreciación acumulada	
		1980	1979
1970	\$ 40 000	\$ 22 000	\$ 20 000
1972	40 000	18 000	16 000
1975	40 000	12 000	10 000
1977	40 000	8 000	6 000
1978	20 000	3 000	2 000
	<u>180 000</u>	<u>63 000</u>	<u>54 000</u>

Activos financieros promedios:

1980

Caja y bancos
Cuentas por cobrar

\$ 15 837

120 692

136 529

Pasivos financieros promedios:

Documentos por pagar
Cuentas por pagar
Otros pasivos circulantes

\$ 110 014

77 973

17 377

205,364..

Deducción por inversiones:

Los factores aplicables a la deducción por inversiones son:

Para bienes adquiridos en 1978 ó antes	1,359
Para bienes adquiridos en 1979	1,025
Para bienes adquiridos en 1980	0,687
Para bienes adquiridos en 1981	0,300

Ejemplo: La Nacional, S.A. va a calcular la deducción adicional como sigue:

Costo de adquisición	Año	Depreciación del ejercicio	Factor de ajuste	Deducción adicional
\$ 180.000	1978	\$ 63.000	1.359	\$ 85.617
-----	1979	-----	1.025	-----
-----	1980	-----	0.687	-----
<u>\$ 180.000..</u>		<u>\$ 63.000..</u>		<u>\$ 85.617.....</u>

Deducción de saldos en bienes enajenados o que perdieron su utilidad.

En los casos a que se refiere el último párrafo del artículo 41 de esta ley, no se considerará como deducción en el ejercicio correspondiente a inversiones en bienes la que exceda como consecuencia de haber ocurrido alguno de los supuestos a que se refiere dicho precepto.

"Artículo 41: (último párrafo) cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando estos dejen de ser útiles para obtener los ingresos, el contribuyente deberá presentar aviso ante las autoridades fiscales y mantener sin deducción un peso en sus registros".

Factor que se aplica a los bienes adquiridos hasta 1972:

El factor correspondiente a inversiones en bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1972, se calculará restando la unidad del producto que resulte de multiplicar entre sí los factores que determine anualmente el congreso de la unión correspondiente a los años de calendario transcurridos desde 1972, adicionando cada factor con la unidad.

Factores:

1978	0.165	
1979	0.200	El factor resultante de las operaciones
1980	0.298	de Este párrafo es de 1.359
1981	0.300	

Ejemplo: Cálculo del factor de 1978 :

<u>año</u>	<u>factores</u>	<u>operación</u>	<u>resultado</u>
1978	0.165	+ 1	1.165
1979	0.200	+ 1	1.200
1980	0.298	+ 1	1.298
1981	0.300	+ 1	1.300

$$\begin{array}{r}
 1.165 \times 1.200 = 1.398 \times 1.298 = 1.814604 \times 1.300 = 2.3589852 \\
 \quad \quad \quad 2.3589 \\
 \quad \quad \quad - \\
 \quad \quad \quad \underline{1.0000} \\
 \quad \quad \quad \dots 1.3590
 \end{array}$$

Ejemplo¹⁰ La Nacional, S. A. tiene los siguientes datos para reexpresar su información de acuerdo a los factores publicados anualmente en las disposiciones administrativas.

<u>Concepto</u>	<u>Año</u>	<u>Deducción del ejercicio</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Deducción adicional</u>
Inversiones	1978	\$ 600 687	1.359	\$ 816 334
"	1979	358 752	1.025	367 721
"	1980	421 893	0.687	289 840
"	1981	<u>204 860</u>	0.300	<u>61 458</u>
		\$ 1 586 192		\$ 1 535 353
		*****		*****

10: Estos factores se publican anualmente en las disposiciones administrativas D- A - 27.

Factores para bienes adquiridos a partir de 1979.

Si el bien se adquirió después de 1972, solo se considerarán los factores correspondientes a los años de calendario transcurridos a partir del año de adquisición, y el 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se presente la declaración. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará los factores que correspondan conforme a lo dispuesto por este párrafo y el que antecede.

6).-Ajuste a los activos financieros.

II.-El promedio de los activos financieros en moneda nacional correspondientes a los doce meses anteriores a aquel en que se haya cerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señale --anualmente el congreso de la unión para los efectos de este promedio se considerarán los existentes al último día de cada mes, con la excepción de los depósitos bancarios en los que se considerará el promedio del mes. Dentro de los activos financieros únicamente se incluirán los que a continuación se mencionan:

Las inversiones en títulos de crédito distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósitos de bienes, de los certificados de aportación patrimonial de las sociedades nacionales de crédito y en general de títulos que impliquen la enajenación de bienes.

Las cuentas y documentos por cobrar, excepto los provenientes de socios o accionistas, de funcionarios y empleados, de anticipos a proveedores, así como los pagos provisionales de impuestos.

Los depósitos en instituciones de crédito.

Las partes sociales no se incluirán dentro de los activos financieros.

Ejemplo: Ajuste a los activos financieros de 1980.

Los activos financieros considerados son:

	<u>importe</u>	<u>factor de ajuste</u>	<u>deducción adic.</u>
(1) Caja y bancos	\$15 837		
(2) Cuentas por cobrar	120 692		
total:	136 529	0.687	\$ 93.795.

(1): Se consideró el promedio de los doce meses anteriores al mes en que cierra la empresa; el promedio se obtuvo del promedio mensual de bancos.

(2): Las cuentas por cobrar no incluyen importes por concepto de: socios o accionistas, funcionarios y empleados, anticipos a proveedores así como los pagos de impuestos y cuentas por cobrar público en general.

El importe considerado corresponde a clientes y a documentos por cobrar. El promedio se obtuvo considerando los importes al último día de cada mes por los doce meses anteriores a aquel en que se cierra el ejercicio.

c).-Ajuste a los pasivos financieros.

III.- El pasivo promedio de los doce meses anteriores a aquel en que se haya cerrado su ejercicio se multiplicará por el factor que señala anualmente el congreso de la unión. Este promedio se determinará tomando en cuenta el pasivo al día último de cada mes.

d).-Pasivos que no se consideran.

Los contribuyentes excluirán del pasivo, los originados por partidas no deducibles en los términos de las fracciones (I), (III) (IX) y (X) del artículo 25 de esta ley, así como el pasivo por impuestos retenidos, no se considerarán como pasivos financieros los créditos diferidos.

Conceptos que se consideran como pasivos financieros.

"Los contribuyentes incluirán como pasivo los anticipos de clientes y el derivado de contratos de arrendamiento financiero sin incluir los intereses no devengados. También deberán considerar como pasivo el importe de su capital social que no esté representado por acciones nominativas detentadas por personas físicas, por la federación, estados, municipios, organismos descentralizados y por acciones de emisiones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere que son de las que se colocan entre el gran público inversionista, así como por las instituciones de crédito, de seguros, las organizaciones auxiliares de crédito, las sociedades de inversión y las casas de bolsa."

Ejemplo: Ajuste a los pasivos financieros:

Los pasivos financieros considerados son:

	<u>importe</u>	<u>factor de ajuste</u>	<u>deducción adicional</u>
(1) Documentos por pagar	\$110 014		
Cuentas por pagar	77 973		
Otros pasivos circulan tes	<u>17 377</u>		
T o t a l	205 364	0.687	<u>\$ 141.085</u>

(1): Los conceptos considerados son: anticipos de clientes, documentos por pagar, proveedores; el promedio considerado fué el pasivo - al día último de cada mes y por los doce meses anteriores al mes en que cierra su ejercicio.

No se consideraron los impuestos por pagar a cargo de terceros y - del propio contribuyente, las provisiones complementarias de activo y pasivo; ni la reserva para primas de antigüedad.

d).-Caso en que procede la deducción adicional.

IV.-Si la suma de los productos de las fracciones [I] y [II], es superior al obtenido en la fracción [III], se tendrá derecho a calcular la deducción en los términos de la fracción [IV].

Ejemplo: Caso en que procede la deducción adicional:

Si la suma de las fracciones I+II es superior a III se procede el cálculo.

I: Deducción por inversiones [depreciación].

II: Ajuste a los activos financieros.

III: Ajuste a los pasivos financieros.

I: Deducción por inversiones :	\$ 85 617	
II: Deducción a los activos financieros	+ 93 795	\$179 412
III: Deducción a los pasivos financieros		<u>141 085</u>
Total:		...38.327...

En este ejemplo como la suma de I+II es mayor que III se procede de la deducción adicional.

e).-Promedio de las cuentas y documentos por cobrar que sean público en general.

El promedio de las cuentas y documentos por cobrar en moneda nacional a clientes que sean público en general que correspondan a los doce meses anteriores al día en que haya cerrado su ejercicio,

se multiplicará por el factor que señale anualmente el congreso de la unión siempre que en la documentación comprobatoria de la operación de que se trate no se haya efectuado la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto del impuesto al valor agregado que se tenga que pagar con motivo de la operación.

No se considerarán incluidos en lo dispuesto en esta fracción, la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes por los que no se pague el impuesto al valor agregado, estén sujetos a la tasa del 0%, o correspondan a contribuyentes de los comprendidos en el supuesto a que se refiere el artículo 35 de la ley del impuesto al valor agregado. No quedan incluidos en la limitación a que se refiere este párrafo, la enajenación del suelo y de las construcciones adheridas al mismo destinadas a casa habitación.

Ejemplo: Las cuentas y documentos por cobrar público en general importan:

<u>cantidad</u>	<u>factor de ajuste</u>	<u>deducción adicional</u>
\$25 000	0.687	\$ 17 175

f). -Monto de la deducción adicional.

El monto de la deducción será el que resulte de la suma que se obtenga de las fracciones I y IV de este artículo, multiplicada por el factor resultante de dividir la diferencia obtenida de conformidad con la fracción IV entre el resultado de la suma de las fracciones I y II.

Ejemplo: Obtención del monto de la deducción adicional:

$$\text{Formula: } I + V \quad X \quad \frac{I + II - III}{I + II}$$

Substitución:

Operaciones

I	: \$ 85 617	85 617 + 17 175 =	102 792
II	: 93 795	85 617 + 93 795 =	179 412
III	: 141 085	179 792 - 141 085 =	38 327
VI	: 17 175	38 327 ÷ 179 412 =	0.2136256
		102 792 X 0.2136256 =	<u>21.959</u>

$$85.617 + 93.795 - 141.085$$

$$85 617 + 17 175 X$$

$$85 617 + 93 795$$

El monto de la deducción adicional es : \$ 21 959

Reexpresión de la deducción adicional :

Importe de la deducción adicional		\$ 21 959
Indice nacional de precios al consumidor ¹¹	X	<u>2.131</u>
Deducción adicional reexpresada		<u>\$ 46.795</u>

Valores por depreciar o amortizar establecimientos en el extranjero.

La deducción efectuada conforme a este artículo no afecta los valores por redimir de las inversiones. Para determinar la deducción a que se refiere este artículo, no se consideran los activos y pasivos correspondientes a establecimientos ubicados en el extranjero.

11: Índice de precios al consumidor al mes de diciembre de 1981.

g).-La deducción adicional aplicada a las sociedades controladoras y controladas.

Las sociedades mercantiles que sean propietarias directa o indirectamente de más del 50% de las acciones con derecho a voto de otras sociedades, podrán efectuar esta deducción cuando la sociedad controladora obtenga autorización de consolidar a que se refiere el capítulo (IV) de este título en su artículo 57-B.

"Artículo 57 fracción VII: Deducción adicional:

La deducción adicional a que se refiere el artículo 51 de esta ley, se calculará de la siguiente forma:

Deducciones por depreciación o amortización:

1.-Se sumará la deducción de inversiones que corresponda a la sociedad controladora y a cada una de las controladas en los términos de la fracción I del citado artículo; ajustada en su caso con el efecto fiscal de haber considerado estas inversiones como concepto de consolidación.

2.-Activos financieros.

Se sumará el resultado a que se refiere la fracción II de dicho artículo, que corresponda a la sociedad controladora y a todas las controladas.

3.-Pasivos financieros.

Se sumará el resultado a que se refiere la fracción III del mencionado artículo que corresponda a la sociedad controladora y a todas las sociedades controladas, pero sin considerar como pasivo el importe del capital social de cada sociedad que esté representado por acciones nominativas detentadas por la sociedad controladora

o cualquiera de las controladas.

4.- Caso en que procede la deducción adicional:

Si la suma de los puntos 1 y 2 anteriores es mayor que la del punto 3, se calculará esta deducción en los términos de la fracción 6.

5.-Promedio de las cuentas y documentos por cobrar que sean público en general que corresponda a la sociedad controladora y a las controladas.

El promedio de las cuentas y documentos por cobrar en moneda nacional a clientes que sean público en general que correspondan a los doce meses anteriores al día en que haya cerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señale anualmente el congreso de la unión siempre que la documentación comprobatoria de la operación de que se trate no se haya efectuado la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto del impuesto al valor agregado que se tenga que pagar con motivo de la operación por cada una de las sociedades controladas y la controladora según sea el caso.

Ejemplo: La sociedad controladora y sus controladas proporcionan los siguientes importes en sus cuentas y documentos por cobrar público en general.

6.-Monto de la deducción adicional.

El monto de la deducción será el que resulte de la suma que se obtenga de las fracciones 1 y 5 de este artículo, multiplicada por el factor resultante de dividir la diferencia obtenida de conformidad con la fracción 6 entre el resultado de las fracciones 1 y 2.

Ejemplo: Dedución adicional aplicada a las sociedades controladoras y controladas. La Nacional, S.A. (sociedad controladora) y sus empresas controladas van a consolidar sus estados financieros una vez que ya cumplieron con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta y desean calcular la deducción adicional de acuerdo a los siguientes datos:

Controladora:

I : depreciación del ejercicio 1982 ¹	\$63 000
II : activos financieros promedios ²	136 529
III: pasivos financieros promedios ²	(205 364)
	<hr/>
	5 835
IV: Cuentas por cobrar público en general	30 000

Controladas:

	La Mexicana, S.A.	Pic, S.A.	Orbe, S.A.
I : Depreciación del ejerc. 1982 ¹	\$ 1 586	\$ 4 500	\$ 60 000
II : Activos financieros promedios ²	39 000	25 000	120 000
III : Pasivos financieros promedios ²	(728)	(11 300)	(100 000)
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	39 858	18 200	80 000
IV : Cuentas por cobrar público gral.	10 000	5 000	3 000

Notas:

1: El total de la depreciación incluye años anteriores y el año de 1982.

2: Los promedios se consideran por los saldos al final de cada mes, -
excepto en bancos que efectivamente es el saldo promedio del mes.

I.-Depreciación del ejercicio 1982:

	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Deducción adic.</u>
La Nacional, S.A.	\$ 63 000		
La Mexicana, S.A.	1 586		
Pic, S.A.	4 500		
Orbe, S.A.	60 000		
	<u>129 086</u>	x 0.69	\$ 89 069

II.-Activos financieros promedios 1982:

La Nacional, S.A.	136 529		
La Mexicana, S.A.	39 000		
Pic, S.A.	25 000		
Orbe, S.A.	120 000		
	<u>320 529</u>	x 0.69	\$ 221.165..

III.-Pasivos financieros promedios 1982:

La Nacional, S.A.	205 364		
La Mexicana, S.A.	728		
Pic, S.A.	11 300		
Orbe, S.A.	100 000		
	<u>317 392</u>	x 0.69	\$ 219 000

IV.- Caso en que procede la deducción adicional:

- I.-Depreciación ajustada.
- II Activos financieros ajustados.
- III Pasivos financieros ajustados.

Formula:

I + II - III = 89 069 + 221 165 - 219 000
 310 234 - 219 000 = Si procede I + II es mayor que III.

V.-Cuentas y documentos por cobrar que son público en general:

nombre	importe	factor de ajuste	deducción adicional
Controladora La Nacional, S.A.	\$ 30 000	0.30	\$ 9 000
Controladas La Mexicana, S.A.	10 000	0.30	3 000
" Pic, S.A.	5 000	0.30	1 500
" Orbe, S.A.	3 000	0.30	900
sumas:	<u>48 000</u>		<u>14 400</u>

VI.-Monto de la deducción adicional:

fórmula: $I + V \times \frac{I + II - III}{I + II}$

substituyendo: $89\ 069 + 14\ 400 \times \frac{89\ 069 + 221\ 165 - 219\ 000}{89\ 069 + 221\ 165}$

$$103\ 469 \times \frac{310\ 234 - 219\ 000}{310\ 234}$$

$$103\ 469 \times 0.2940812 = \$ 30\ 428$$

importe de la deducción adicional: \$ 30 428

Siempre y cuando haya obtenido autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al haber cumplido con los requisitos señalados en el artículo 57-B de la ley del Impuesto sobre la Renta; estos requisitos son:

I.-Acciones: "Las acciones que emitan deberán ser nominativas y, únicamente podrán ser al portador cuando correspondan a emisiones que se colocan entre el gran público inversionista, de conformidad con las reglas generales que al efecto dicte la misma -

Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

II.-*Basese especiales de tributación:*" No estar sujetas a bases especiales de tributación en el ejercicio en que la controladora efectúe la opción , ni en los posteriores"

III.-*Ejercicio fiscal de las sociedades controladas:* "Que termine el ejercicio fiscal de las sociedades controladas en el mismo mes o con una diferencia no mayor de tres meses anteriores que el de la controladora."

IV.-*Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:* " Que la sociedad controladora obtenga autorización de + La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal consolidado."

V.-*Obligación de dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales:* " Que se obliguen a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales por contador público en los términos del Código Fiscal de la Federación, durante los ejercicios por los que opten por el régimen de consolidación. Los estados financieros que correspondan a la sociedad controladora deberán reflejar los resultados de la consolidación fiscal."

VI.-*Las sociedades de fomento, las instituciones de crédito, de seguros y las organizaciones auxiliares de crédito no podrán efectuar esta deducción.*¹²

Los contribuyentes que no cierren su ejercicio al 31 de diciembre, acompañarán a su declaración anual, aviso con los datos necesarios para hacer la deducción a que se refiere este artículo. [artículo transitorio de la ley de Impuesto sobre la Renta vigésimo tercero, último párrafo.]

i).-Cálculo de la deducción adicional si el ejercicio no coincide con el año de calendario.

"Artículo vigésimo segundo [transitorios de la ley del Impuesto sobre la Renta] :

Los contribuyentes cuyo ejercicio fiscal no coincida con el año de calendario, para efectos de calcular por su ejercicio iniciado durante 1981, la deducción adicional a que se refiere la fracción del artículo 51 de la ley, considerarán lo siguiente:

1.-Calcularán dicha deducción por todo el ejercicio, de conformidad con el artículo 51 de la ley vigente hasta el 31 de diciembre de 1981, dividiendo entre doce el monto obtenido por dicha deducción y multiplicando el resultado por el número de meses del ejercicio, comprendidos entre el inicio y el 31 de diciembre de 1981. El producto así obtenido será la deducción adicional a que se tenga derecho por el período que corresponda a 1981.

2.-Calcularán la deducción adicional por todo el ejercicio a que se refiere la fracción anterior, de conformidad con el artículo 51 de la ley vigente a partir del 1o. de enero 1982 [y 1983], dividiendo entre doce el monto obtenido por dicha deducción y multiplicado el resultado por el número de meses del ejercicio que comprendan desde 1o. de enero al cierre de dicho ejercicio; el producto así obtenido será la deducción adicional a que se tenga derecho por el período que corresponda a 1982 [1983].

Ejemplo: La Nacional, S.A. va a determinar la deducción adicional según el artículo 51 de la ley del Impuesto sobre la Renta, se debe considerar que es un ejercicio que inicia el 1o. de abril de 1981 y termina el 31 de marzo de 1982.

12:comentado en el capítulo I (excepciones).

	<i>Depreciación</i>	<i>deducción del ejercicio</i>
año	1981	\$ 172 000
año	1982	240 000

	<i>Activos financieros promedio en 1981:</i>	<i>1982</i>
Cuentas y documentos por cobrar	\$3 750 000	\$ 5 500 000
Depósitos bancarios	+ 350 000	+ 500 000
Cuentas a cargo de accionistas	- (600 000)	- (1 000 000)
	<u>3 500 000</u>	<u>5 000 000</u>

	<i>Pasivos financieros promedio en 1981</i>	<i>1982</i>
Cuentas y documentos por pagar	1 200 000	1 500 000
Proveedores	850 000	1 500 000
Acreedores diversos	83 000	500 000
	<u>2 133 000</u>	<u>3 500 000</u>

Cuentas y documentos por cobrar que son público en general:	---	200 000
	<u>---</u>	<u>200 000</u>

Calculo de la deducción adicional por el año de 1981:

<i>I.-Depreciación del ejercicio:</i>	<i>importe</i>	<i>factor de ajuste</i>	<i>deducción adicional</i>
<i>Depreciación</i>	\$172 000	0.300	\$ 51 600

<i>II.-Ajuste a los activos financieros.</i>			
Cuentas y documentos por cobrar	\$3 750 000		
Depósitos bancarios	350 000		
Cuentas a cargo de accionistas	- 600 000		
	<u>3 500 000</u>		
		x 0.300	= \$ 1 050 000

2

III.-Ajuste a los pasivos financieros.

Proveedores	\$ 850 000
Cuentas y documentos por pagar	1 200 000
Acreedores diversos	83 000

$$2\ 133\ 000 \times 0,300 = \underline{\underline{639\ 900}}$$

IV.-Fórmula: I + II - III = monto de la deducción adicional.

$$51\ 600 + 1\ 050\ 000 - 639\ 900 = \underline{\underline{\$ 461\ 700}}$$

como la suma de I + II es mayor que III si procede la deducción.

La deducción adicional se calculó de acuerdo a la ley del Impuesto sobre la Renta de 1981 en su artículo 51.

1: El promedio de los activos financieros se calculó en base al año de calendario anterior a aquel en que se deba presentar la declaración y considerando como promedio el importe existente al día último de cada mes. Los conceptos incluidos como activos financieros son los expresamente señalados en la ley.

2: Los pasivos financieros se consideraron sobre la base de año calendario anterior a aquel en que se presenta la declaración anual; el promedio se tomó de los importes al día último de cada mes.

V.-Monto de la deducción adicional:

$$\begin{aligned} &\$ 461\ 700 \div 12 = \$ 38\ 476 \text{ por mes} \\ &\text{por el ejercicio de 1981 fueron 9 meses (de abril a diciembre de 1981)} \\ &\$ 38\ 476 \times 9 = \$ 346\ 282 \\ &\text{deducción adicional por el año de 1981: } \underline{\underline{\$ 346\ 282}} \end{aligned}$$

Calculo de la deducción adicional por el año de 1982:

I.-Depreciación	importe	factor de ajuste	deducción adición.
Del ejercicio	\$240 000	0,300	<u><u>\$ 72 000</u></u>

II.-Ajuste a los activos financieros. ¹	
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 5 500 000
Depósitos bancarios	500 000
Cuentas a cargo de accionistas	- 1 000 000
	<hr/>
	5 000 000 x 0.300 = 1 500 000

III.-Ajuste a los pasivos financieros ² .	
Proveedores	1 500 000
Documentos por pagar	1 500 000
Acreedores diversos	500 000
	<hr/>
	3 500 000 x 0.300 = 1 050 000

1: El promedio de los activos financieros se tomó de los doce meses anteriores a aquel en que se haya cerrado su ejercicio, en lo referente al promedio se consideran los importes al día último de cada mes, - excepto de los depósitos bancarios en los que se considera el promedio del mes, de acuerdo a lo señalado en la ley.

2: El promedio de los pasivos financieros se tomó de los doce meses anteriores a aquel en que se haya cerrado el ejercicio, en lo referente al promedio se considerarán los importes al día último de cada mes.

IV.-Fórmula de la deducción adicional:

$$I + V \times \frac{I + II - III}{I + II} \quad \text{si la suma de I+II es mayor que III, procede la deducción.}$$

substituyendo: \$ 72 000 + 1 500 000 - 1 050 000 = si procede puesto que es mayor la suma de I y II que III.

V.-Cuentas y documentos por cobrar que son público en general:

$$\text{Cuentas y documentos por cobrar} \quad \$ 200 000 \times 0.300 = \$ 60 000.$$

VI.-Monto de la deducción adicional:

$$\text{Fórmula:} \quad I + V \times \frac{I + II - III}{I + II}$$

$$\text{substituyendo: } 72\ 000 + 60\ 000 \times \frac{72\ 000 + 1\ 500\ 000 - 1\ 050\ 000}{72\ 000 + 1\ 500\ 000}$$

importe de la deducción adicional: \$ 43.832 + 12 meses =
 3 552.67 X 3 meses (enero a marzo de 1982) = 10 958
 deducción adicional por el año de 1982: = 10 958

Deducción adicional por el año de 1981: \$ 346 282
 Deducción adicional por el año de 1982: 10 958

Total de la deducción adicional: \$ 357.240

1).-Aplicación de la deducción adicional en los pagos provisionales.

Artículo trigésimo sexto [transitorio de la ley del impuesto sobre la renta.]

Durante el año de 1983, para la determinación de los pagos provisionales que establece el artículo 12, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la utilidad fiscal ajustada se calculará disminuyendo de la utilidad fiscal únicamente los conceptos que establecen los incisos a, b, c, de la fracción I del artículo 10 de la mencionada ley, sólo se podrá disminuir de la utilidad fiscal, la deducción adicional del artículo 51 de la citada ley, cuando aquella se calcule conforme a lo dispuesto por el artículo citado anteriormente a partir del 1o. de enero de 1983; a continuación se transcribe el artículo 10 y sus incisos:

"Artículo 10 [ley del impuesto sobre la renta]: Los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las sociedades nacionales de crédito y las sociedades mercantiles, deberán calcular el impuesto sobre la renta que les corresponda aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio, la tarifa establecida en el artículo 13 de esta ley.

Determinación del resultado fiscal:

El resultado fiscal se determinará como sigue:

I.-Se obtendrá la utilidad fiscal ajustada restándole a la utilidad fiscal en el ejercicio los ingresos por dividendos distribuidos durante la entrega de acciones o partes sociales de la misma sociedad o los que se reinviertan dentro de los treinta días siguientes a su distribución en la suscripción o pago de aumento de capital en la misma sociedad y las siguientes deducciones :

a).-La establecida en el artículo 22 fracción IX de esta ley; referente a los dividendos o utilidades distribuidas en efectivo o en bienes en el ejercicio, por el contribuyente.

b) '-La adicional a que se refiere el artículo 51 de esta ley.

k). "Guía para el cálculo de la deducción adicional artículo 51 de la ley del Impuesto sobre la Renta." 13

1.-La depreciación fiscal del ejercicio, correspondiente a bienes adquiridos hasta 1978 y anteriores, multiplicada por el factor 1.359.

2.-La depreciación fiscal del ejercicio, correspondiente a bienes adquiridos en 1979, multiplicada por el factor 1.025.

3.-La depreciación fiscal del ejercicio, correspondiente a bienes adquiridos en 1980, multiplicada por el factor 0.687.

4.-La depreciación fiscal del ejercicio, correspondiente a bienes adquiridos en 1981, multiplicada por 0.300, que es el factor por este año.

13: Cuestionario tomado del libro: "temas prácticos de auditoría Jaime del valle /Luis Iturbe B.

- 5.-En el cálculo de la deducción adicional por depreciación, de acuerdo a los incisos anteriores, se excluyó la depreciación de los activos dados de baja.
- 6.-El promedio de los saldos promedio mensuales de los depósitos bancarios, correspondientes a los doce meses anteriores al cierre del ejercicio se debe multiplicar por el factor 0.300.
- 7.-El promedio de los saldos del día último de cada mes de las inversiones en títulos de crédito distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósito de bienes, y en general de títulos que impliquen la posesión de bienes, correspondientes a los doce meses anteriores al cierre del ejercicio, multiplicado por el factor 0.300.
- 8.-El promedio de los saldos al día último de cada mes de las cuentas y documentos por cobrar, excepto las provenientes de socios, accionistas, funcionarios y empleados, de anticipos a proveedores, de pagos provisionales de impuestos, correspondientes a los doce meses anteriores al cierre del ejercicio, multiplicado por 0.300.
- 9.-El promedio de los saldos al día último de cada mes de las cuentas de pasivo, incluyendo los anticipos de clientes y el derivado de arrendamiento financiero sin intereses, con excepción de los impuestos retenidos, los créditos diferidos y los originados por partidas no deducibles (impuesto sobre la renta a cargo de la compañía, de terceros, contribuciones a cargo de terceros, participación de utilidades y reservas de pasivo), correspondientes a doce meses anteriores al cierre del ejercicio, multiplicado por el factor 0.300.
- 10.-El promedio de los saldos al día último de cada mes del capital social representado por acciones al portador o acciones nominativas detentadas por sociedades que no sean instituciones de crédito, de seguros, de organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión o casas de bolsa, excepto que se trate de emisiones que la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público considere que son de las que se colocan entre el gran público inversionista, correspondientes a los doce meses anteriores al cierre del ejercicio, multiplicado por el factor 0.300.

- 11.- *El promedio de las cuentas y documentos por cobrar en moneda nacional a clientes que sean público en general que correspondan a los doce meses anteriores al día en que haya cerrado su ejercicio, se multiplicará por el factor que señale el Congreso de la Unión. Siempre que en la documentación comprobatoria de la operación de que se trate, no se haya efectuado la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto del impuesto al valor agregado que se pague con motivo de la operación.*

Fórmula de la deducción adicional:

$$I + V \quad X \quad \frac{I + II - III}{I + II}$$

siempre que I + II - III sea positivo, si es negativo no procede la deducción.

CLAVES:

- I: Deducción adicional por depreciación incisos del 1 al 5.*
- II: Deducción adicional por activos financieros, incisos 6, 7, y 8.*
- III: Deducción adicional por pasivos, incisos 9 y 10.*
- IV: Deducción adicional por cuentas y documentos por cobrar que son público en general, inciso 11.*

La Nacional, S.A. proporciona la siguiente información para calcular la deducción adicional especificada en el artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para 1983:

Depreciación:

años	Depreciación
1978	\$ 1 380 000
1979	1 100 000
1980	772 000
1981	2 240 000
1981	[40 000] activos dados de baja.

Activos financieros promedios:

	1981
Depósitos bancarios	7 360 000
Clientes	25 000 000
Documentos por cobrar	4 500 000
Deudores diversos	1 000 000
	<u>37.860.000...</u>

Pasivos financieros promedios:

Proveedores	20 000 000
Prestamos bancarios	5 000 000
Acreedores diversos	900.000
Impuestos por pagar	[2 500 000]
	<u>28.400.000...</u>

I.- Depreciación ajustada:

año	depreciación	factor de ajuste	deducción adicional
1978	\$ 1 380 000	1.36	\$ 1 876 800
1979	1 100 000	1.02	1 122 000
1980	772 000	0.69	532 680
1981	2 200 000 (1)	0.30	660 000
			<u>4.191.480...</u>

Activos en 1981: \$ 2 240 000

activos dados de baja en 1981: (40 000)

...2.200.000...111

II.-Activos financieros promedios: 1981

Depósitos bancarios 7 360 000

Clientes 25 000 000

Documentos por cobrar 4 500 000

Deudores diversos 1 000 000

37 860 000

X 0.300

...11.358.000...

III.-Pasivos financieros promedios 1981

Proveedores 20 000 000

Prestamos bancarios 5 000 000

Acreedores diversos 900 000

Impuestos por pagar 2 500 000

28 400 000

X 0.300

...8.520.000...

IV.-Cálculo de la deducción adicional:

si I + II es mayor que III si procede la deducción.

\$ 4191 480 + 11 358 000 = 15 549 480 - 8 520 000 sí procede.

V.-Cuentas y documentos que son público en general :

Cuentas y documentos por cobrar 1 650 000

X 0.300

...495.000...

No incluidos en las cuentas por cobrar de la fracción II.

VI.-Monto de la deducción adicional:

$$I + V \times \frac{I + II - III}{I + II}$$

substitución:

$$4\ 191\ 480. + 495\ 000 \times \frac{4\ 191\ 480 + 11\ 358\ 000 - 8\ 520\ 000}{4\ 191\ 480 + 11\ 358\ 000}$$

deducción adicional $\$2.111.625.$

V.- Monto de la deducción adicional reexpresado :

importe de la deducción adicional $\$ 2\ 118\ 625$
 Índice nacional de precios al consumidor $\times 2.131$
 Deducción adicional reexpresada: $\$4.514.790.$

El calculo de la deducción adicional se efectuó de acuerdo a las disposiciones vigentes en el artículo 51 de la ley del Impuesto sobre la Renta.

2).-La deducción adicional, la utilidad contable y el resultado -fiscal. [conciliación contable -fiscal.]

"La utilidad fiscal del ejercicio se determina disminuyendo - de la totalidad de ingresos acumulables obtenidos en el mismo, - las deducciones autorizadas por este título, salvo las señaladas - en los artículos 22 fracción IX, y 51 de esta ley.

La pérdida fiscal será la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas por esta ley salvo las señaladas en los artículos 22 fracción IX y 51 de la - misma, cuando el monto de aquellos sea inferior al de estas.

La pérdida fiscal ajustada es la que resulta de sumar, en su caso, a la utilidad fiscal el valor del dividendo a que se refiere el último párrafo de la fracción [I] de este artículo y de restarle los ingresos por dividendos distribuidos en acciones o partes sociales de la misma sociedad o los reinvertidos dentro de los treinta días siguientes a su distribución en la suscripción o pago de aumento de capital en la misma sociedad y las deducciones a que se refieren los artículos 22 fracción IX y 51 de la ley.

Utilidad contable: Es el resultado que se obtiene al final del ejercicio según libros y estados financieros de la empresa, - que incluye todas partidas consideradas como no acumulables y no deducibles desde el punto de vista fiscal.

Utilidad fiscal: Es la base considerada para el reparto de utilidades a los trabajadores.

Resultado fiscal: Es la base a la cual se le aplica la tarifa del artículo 13 de la ley del Impuesto sobre la Renta para determinar el impuesto que le corresponde pagar en el ejercicio:

La deducción adicional: Es una disminución o deducción señalada en el artículo 51 de la ley del Impuesto sobre la Renta con la finalidad de beneficiar a las sociedades mercantiles, personas físicas y/o morales para reducir su base gravable y por lo tanto su impuesto sobre la renta a pagar de conformidad con el procedimiento señalado en la misma ley.

La deducción adicional citada anteriormente y de acuerdo al procedimiento señalado, en caso de proceder se presenta en la siguiente conciliación:

Conciliación Contable-Fiscal:

Ingresos: En efectivo, en bienes, en servicios, o en crédito.

Menos:

Deducciones: Las autorizadas, excepto las señaladas en el artículo 22 fracción IX y el artículo 51 de la ley.

UTILIDAD FISCAL

Menos:

Los ingresos por dividendos distribuidos durante la entrega de acciones o partes sociales de la misma sociedad - reinvertidos dentro de los treinta días siguientes a su distribución en la suscripción o pago de aumento de capital.

a).-La fracción IX del artículo 22 que dice:

"los dividendos o utilidades distribuidos en efectivo o en bienes en el ejercicio por el contribuyente, y que dicha distribución sea por concepto de capitalización de reservas o pago de utilidades; dentro de los treinta días siguientes a su distribución se reinvierta en pago de aumento de capital en la misma sociedad, la deducción se efectuará en el ejercicio en que se pague el reembolso por reducción de capital o de liquidación de la sociedad."

b).-La adicional a que se refiere el 51 de esta ley.

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA.

Menos:

Pérdidas fiscales ajustadas por otros ejercicios.

RESULTADO FISCAL.

Ejemplo:

La Nacional, S.A.

Conciliación entre la utilidad contable y el resultado fiscal por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1982.

		<u>(miles)</u>
Utilidad contable		\$ 13 875
Mas: Partidas no deducibles		
Impuesto sobre la renta	\$ 10 983	
Participación de utilidades al personal	2 331	
Reserva para primas de antigüedad.	1 645	
Gastos de administración no deducibles	386	
Depreciación no deducible de equipo de transporte	72	
Gastos de fabricación no deducibles	35	
Gastos de venta no deducibles	17	
		<u>15 469</u>
UTILIDAD FISCAL		29 344
Menos: Partidas deducibles:		
Cargos a las reservas para primas de antigüedad del personal, por pagos efectuados.		202
Deducción adicional por depreciación de bienes y por activos y pasivos financieros.		2 992
		<u>3 194</u>
RESULTADO FISCAL		<u>\$ 26 150.....</u>

Reexpresión de la deducción adicional:

Deducción adicional	\$ 2.992
Índice nacional de precios al consumidor	X 1.287
Deducción adicional reexpresada	3.850.7

Si la deducción adicional reexpresada se incluyera dentro de la conciliación quedaría:

Utilidad contable	\$ 13.875
Mas: Partidas no deducibles	15.469
UTILIDAD FISCAL	29.344
Menos: Partidas deducibles	202
deducción adicional reexpresada	3.850.7
RESULTADO FISCAL	\$ 25.291.3

Resultado fiscal	\$ 26.150	26.150
Impuesto sobre la R.	X 42%	P.T.U. X 8%
I.S.R. a pagar	\$ 10.983	P.T.U. x pagar \$ 2.092

Resultado fiscal modificado	\$ 25.291.3	25.291.3
Impuesto sobre la Renta	X 42%	P.T.U. X 8%
I.S.R. por pagar	\$ 10.622.3	P.T.U. por pagar \$ 2.023.3

Los efectos fiscales son:

- 1.-La base gravable (resultado fiscal) para efectos del impuesto sobre la renta disminuye.
- 2.-Se pagará menor impuesto sobre la renta.
- 3.-La base para el reparto de utilidades es menor y por lo tanto se pagará en un importe menor.
- 4.-Se tendrán más recursos para mejor funcionamiento de la empresa.

5.-No se descapitaliza la empresa ya que los resultados que refleja son reales y por lo tanto no reparte utilidades ficticias ni paga mayor impuesto sobre la renta.

CAPITULO III

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA Y SUS ASPECTOS FISCALES

- a). - *Antecedentes.*
- b). - *Alcance.*
- c). - *Consideraciones.*
- d). - *Normas generales.*
- e). - *Lineamientos particulares.*
- f). - *Vigencia.*
- g). - *Normas que se derogan.*
- h). - *Disposiciones transitorias.*
- i). - *Caso práctico de los efectos fiscales en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.*
- j). - *Conclusiones.*

a). - Antecedentes.¹⁴

El boletín B - 7 "Revelación de los efectos de la inflación -- en la información financiera", es el origen de este boletín y en el primer capítulo antes citado se comentan todos los detalles.

Únicamente señalaremos las conclusiones y recomendaciones del período experimental del boletín B - 7, así como los cambios de los factores económicos de aquel entonces a la fecha de la emisión del proyecto del boletín B - 10.

Las conclusiones y recomendaciones de la fase experimental del boletín B - 7 son:

- 1).- La conveniencia de establecer un sólo método para la actualización de las cifras.
- 2).- La integración y reconocimiento del costo financiero real, en otras palabras el reconocimiento del resultado por posición monetaria dentro del estado de resultados.
- 3).- Conveniencia de incorporar la información relativa a los efectos de la inflación en los estados financieros básicos.
- 4).- En lo referente al registro de transacciones en moneda extranjera según el boletín B - 5, señala que las fluctuaciones cambiarias se deben afectar los resultados del período y la metodología señalada en el boletín B - 7, para el tratamiento del resultado por posición monetaria, hay discrepancia entre los dos por lo que se acepta otro procedimiento distinto.

Los factores económicos que imperaban cuando surgió el boletín B - 7, son diferentes, la inflación se ha prolongado, se ha intensificado, originando hoy más que nunca el reconocimiento contable y fiscal de los efectos de la inflación en la información financiera.

14: Tomado de la revista Contaduría Pública No. 124 Pags. 6 a la 2.

b).- Alcance.

Establecer las reglas relativas a la valuación y prestación de las partidas relevantes que se ven afectadas por la inflación dentro de los estados financieros. Las normas serán aplicables a todas las entidades que preparan sus estados financieros básicos de acuerdo al boletín B - 1, "Objetivos de los estados financieros"

c).- Consideraciones Generales.

Existen dos métodos que se utilizan para reexpresar la información financiera, uno el método de ajustes por cambios en el nivel general de los precios que emplea como unidad de medida en la contabilidad tradicional, pesos constantes en vez de pesos nominales. El segundo, el de actualización de costos específicos se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores generados en el pasado.

Como consecuencia de lo anterior la información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable entre sí, aunque a la fecha todavía no se define cuál de los dos métodos es el mejor y el único que utilizarán todas las entidades; Por lo tanto la Comisión de Principios de Contabilidad reitera sus posturas de que cada empresa podrá elegir el método más adecuado teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades propias.

Se recomienda no mezclar los dos métodos, en la actualización de los inventarios y de los activos fijos para evitar incongruencia y falta de significado en la información financiera contable.

d).- Normas Generales.

Para que se reflejen adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado en una primera etapa, la actualización de los siguientes renglones como mínimo debido, a su significación en los estados financieros.

Inventarios y Costo de Ventas.

Inmuebles, maquinaria y equipo, gastos de instalación, depreciación y amortización del período.

Capital Contable.

Se deberá determinar:

El resultado por tenencia de activos no monetarios.

El costo integral de financiamiento.

La actualización de la información y su determinación debe incluirse en los estados financieros básicos.

Para que el usuario de los estados financieros tengan una mejor comprensión del contenido informativo, se deben revelar aquellos datos importantes como:

Método seguido, criterios de cuantificación, significado de ciertos conceptos, referencia comparativa de datos históricos.

e).- Lineamientos particulares.

Inventarios y costo de ventas:

Se debe actualizar el inventario y el costo de ventas, incorporando la actualización en los estados financieros, utilizando el mismo método para que haya congruencia entre ellos.

Se recomienda emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización y al final del período se saldará.

Esta cuenta se denomina "Corrección por reexpresión".

*Inmuebles, planta y equipo - gastos de instalación y amortización,
Depreciación:*

En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos, de los gastos de instalación y en el estado de resultados la Depreciación y amortización.

Se debe revelar como mínimo: El método de actualización seguido por la empresa, el costo original, la amortización u depreciación acumulada así como el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación en base al costo original y sobre valores actualizados y el procedimiento de depreciación utilizado. Se deberá revelar el monto de los activos no revaluados y sus causas por no haberlo efectuado.

Se debe utilizar una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización y al final del periodo se saldará la cuenta a utilizar será " Corrección por Reexpresión ".

Capital Contable.

La actualización del Capital Contable, se debe incorporar a los estados financieros, por medio de la cuenta "Reserva para mantenimiento de capital". Para calcular esta reserva se debe considerar lo siguiente:

- 1.- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deben actualizarse desde la fecha en que se retuvieron.*
- 2.- Las pérdidas también se reexpresan.*
- 3.- Las utilidades acumuladas repartidas como dividendo en efectivo también deben reexpresarse.*
- 4.- No debe incluirse el Superavit por revaluación que ya se hubiere capitalizado.*

5.- El monto de la reserva para mantenimiento de capital se debe cargar a la cuenta transitoria "Corrección por Reexpresión", - misma que al final quedará saldada.

Resultado por tenencia de Activos no Monetarios.

Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de costos específicos; representa el incremento en el valor de los activos no monetarios, si el incremento es superior al que se obtendría mediante la aplicación del Índice nacional de precios al consumidor habrá ganancia por retención de activos no monetarios, en caso contrario se producirá pérdida. Se cuantifica por exclusión y debe presentarse en el cuerpo del balance, dentro del capital contable.

Si en el periodo existe déficit de retención de activos no monetarios y la utilidad del ejercicio incluye una ganancia monetaria por este hecho existe una limitante a la distribución de la parte de la utilidad a la ganancia monetaria. Se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, una breve explicación objetiva y clara respecto a su naturaleza.

Costo Integral del financiamiento.

El costo de financiamiento incluye: intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten sobre el monto a pagar en términos reales por el uso de la deuda.

Se debe reconocer en los estados financieros el costo integral del financiamiento.

En los pasivos se debe llevar a resultados el importe devengado en el ejercicio de acuerdo a los principios de contabilidad.

Para entender a las fluctuaciones cambiarias podemos definir-- las en términos de la paridad técnica o de equilibrio; Como aque-

lla que iguala los niveles generales de los precios existentes entre dos países a una fecha determinada. Las fluctuaciones cambiarias provienen básicamente del endeudamiento en moneda extranjera: por medio de este boletín se recomienda que dichas fluctuaciones, - provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta, cuando - esta sea superior a la de mercado, a la que esté sujeta la empresa.

Para calcular los resultados por incrementos o reducciones en posición monetaria corta conjunta, se observará lo siguiente:

- 1).- Todos los cálculos se harán en función de la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no separadamente de activos y pasivos.
- 2).- Se aplicará la base de paridad técnica o de mercado, la que sea mayor.
- 3).- Los resultados del período sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegará a desaparecer y se transformará en larga.
- 4).- Las reducciones transitorias en la posición monetaria corta al fin de un período determinado, que se restablezcan parcial o totalmente a su nivel previo, o se incrementen por encima de este nivel al principio del siguiente período no serán computadas en el cálculo del resultado cambiario. Se entiende por fin del período el último mes del mismo y por principio del nuevo los dos primeros meses del siguiente, siempre que se trate de ejercicios anuales.
- 5).- En los casos en que la empresa refleje una posición monetaria larga al finalizar el período, se utilizará la paridad del mercado para la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, sin ajuste adicional alguno.

- 6) Para el calculo se tomara en cuenta la diferencia entre la paridad técnica a la que se hubiese valuado la posición monetaria corta en el conjunto de divisas extranjeras al principio del periodo y la existente al final del mismo entre aquella y la utilizada al disponer de un activo o pasivo en moneda extranjera individualmente.
- 7) Los activos o pasivos en una divisa extranjera que se contraigan y dispongan individualmente en el curso de un periodo determinado se computarán, para los fines de la determinación de resultados, a la paridad del mercado que haya regido en el momento de efectuarse ambas transacciones.
- 8) Para el cómputo de la paridad técnica se usarán, en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano los índices de precios al consumidor publicados por el Banco de México y por el United States Department of Commerce. Para el cómputo de la paridad de equilibrio en el resto de divisas extranjeras diferentes del dólar norteamericano, con respecto al peso mexicano, se usará como punto de partida la paridad que guarda cada una de estas divisas con respecto al propio dólar norteamericano, con respecto al peso mexicano, se usará como punto de partida la paridad que guarda cada una de estas divisas con respecto al propio dólar norteamericano, utilizando la Estadística Financiera Internacional que edita mensualmente el Fondo Monetario Internacional, relacionando esta paridad con la de equilibrio existente entre estas dos últimas divisas.
- 9) Para su calculo se tomara 1977 como año base puesto que en ese año las paridades técnicas y de mercado eran casi iguales; de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{INDICE DE PRECIOS EN MEXICO}}{\text{A partir del año base (1977)}} \times \frac{\text{Tasa de cambio al año base (1977)}}{\text{INDICE DE PRECIOS EN ESTADOS UNIDOS}} \times \frac{\text{A partir del año base (1977)}}{\text{A partir del año base (1977)}}$$

El resultado por posición monetaria, nace del hecho de que existen activos y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el efecto debe reconocerse precisamente en el periodo que está efectuado dentro de los resultados de ese ejercicio.

El procedimiento más completo que existe para la determinación del resultado por posición monetaria es:

- 1.- Determinar la posición monetaria neta inicial del periodo (Activos monetarios menos pasivos monetarios), ajustada por el índice de precios al final del periodo.
- 2.- Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del periodo.
- 3.- Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del periodo.
- 4.- Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del periodo. (Pasos: 1+2 - 3)
- 5.- Calcular la posición monetaria neta actual al final del periodo. (Activos monetarios menos pasivos monetarios).
- 6.- Restar a la posición monetaria neta ajustada (4) la posición monetaria neta actual (5); la diferencia es el resultado por posición monetaria.

El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria deben ser elementos integrados a los estados fi

nancieros; propiamente en el estado de resultados enseguida de la utilidad de operación, con el nombre de "Costo integral de financiamiento".

Los Activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance general a la paridad del mercado, la diferencia entre dicha paridad y el equilibrio se presentará en el pasivo en un rubro especial después del pasivo a corto plazo.

En el cuerpo de los estados financieros o en sus notas se debe revelar:

Cualquier restricción cambiaria, el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrar si la posición es larga, corta o nivelada, las bases de su registro, el tipo de cambio utilizado, explicar en forma objetiva, sencilla y técnica el significado del resultado por posición monetaria. Cuando una parte de la utilidad del ejercicio resulte del reconocimiento de la ganancia monetaria no se podrá repartir hasta que los recursos de la empresa lo permitan.

f).- Vigencia.

La aplicación de esta norma es obligatoria a partir de los ejercicios sociales terminados al 31 de Diciembre de 1988. Se sujeta a todas las empresas la práctica de este boletín a ejercicios anteriores.

g).- Normas que se derogan.

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia dejan sin efecto todos los aspectos relativos al tratamiento contable de la cuantificación y revelación del efecto de la inflación sobre una entidad determinada, que aparecen en el "Boletín B - 7", así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el "Boletín B - 5".

h).- Disposiciones Transitorias.

- 1.- Es importante lograr hasta donde sea posible cierto grado de comparabilidad.*
- 2.- Deben analizarse los diversos componentes del Capital Contable al inicio del ejercicio en que por vez primera se aplicarán los lineamientos de este boletín, reclasificándolos en lo que corresponda según el método utilizado en "Reserva para mantenimiento de Capital", "Resultado por tenencia de activos monetarios", "Resultado por posición monetaria", presentándose como un ajuste a las utilidades acumuladas dentro del capital contable, esta disposición no tiene efectos sobre cantidades capitalizadas.*
- 3.- Las partidas monetarias en moneda extranjera, sus saldos iniciales deberán expresarse a la paridad de mercado, complementándose en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad de equilibrio sea superior a la de mercado, con una provisión al pasivo.*
- 4.- Las empresas que tengan posiciones conjuntas cortas en moneda extranjera en un sistema de dos o más paridades controladas, observarán lo siguiente:*
 - I Valuarán individualmente sus activos y pasivos en monedas extranjeras a las paridades oficiales vigentes.*
 - II Valuarán el conjunto de las mismas simultáneamente a la paridad de equilibrio.*
 - III En caso de segunda valuación superior a la primera se practicarán los ajustes relativos conforma a los párrafos anteriormente citados y el excedente representará una estimación del pasivo con carácter contingente.*

i).- Caso práctico y los efectos fiscales del reconocimiento.

La Nacional, S. A. proporciona los siguientes datos para reexpresar sus estados financieros y aplicar el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - según el Boletín B - 10 como sigue:

La Nacional, S. A.

a) Balance general condensado al 31 de diciembre de 1981 y 1982:

(miles)

<u>ACTIVO:</u>	<u>1 9 8 2</u>	<u>1 9 8 1</u>
<u>Circulante</u>		
Caja y Bancos	\$ 235	\$ 200
Cuentas y Documentos por cobrar	2 060	1 840
Inventarios	1 700	1 500
	<u>\$ 3 995</u>	<u>\$ 3 540</u>
<u>Inmuebles, maquinaria y equipo</u>		
Inversión original	4 900	4 450
Depreciación acumulada	(1 675)	(1 250)
	<u>3 225</u>	<u>3 200</u>
S U M A : A C T I V O	\$ 7 220	\$ 6 740
	*****	*****
<u>PASIVO:</u>		
A corto plazo	\$ 1 750	\$ 1 550
Préstamos Bancarios a Largo Plazo	2 000	2 250
S U M A : P A S I V O	\$ 3 750	\$ 3 800
	*****	*****
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>		
Capital Social	\$ 2 000	\$ 2 000
Reserva Legal	60	50
Utilidades acumuladas	1 410	890
S U M A : C A P I T A L C O N T A B L E	\$ 3 470	\$ 2 940
	*****	*****
S U M A : P A S I V O Y C A P I T A L	\$ 7 220	\$ 6 740
	*****	*****

b)

La Nacional, S. A.

Estado de resultados por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1982.

(m i l e s)

Ventas netas		\$ 7 750
Costo de ventas		<u>3 800</u>
Utilidad bruta		\$ 3 950
Gastos de venta	\$ 800	
Gastos de administración	<u>500</u>	<u>1 300</u>
Utilidad en operación		\$ 2 650
Gastos financieros	\$ 650	
Otros ingresos y otros productos	<u>70</u>	<u>720</u>
Utilidad antes de impuesto s/ la renta y participación en - las utilidades a los trabajadores		\$ 1 930
Provisión del impuesto s/la renta y participación en las utilidades a los trabajadores		<u>\$ 1 000</u>
UTILIDAD NETA		\$ 930 *****

c) Integración del Capital Contable:

(m i l e s)

<u>Año</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>
1977	\$ 1 000	- - - -	- - - -
1978	1 000	- - - -	- - - -
1979	- - -	- - - -	\$ 365
1980	- - -	\$ 25	400
1981	- - -	<u>25</u>	<u>125</u>
	<u>\$ 2 000</u>	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 890</u>

<u>Año</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>
1982	\$ - - -	\$ 10	\$ 520
SUMAS	\$ 2 000 *****	\$ 60 *****	\$ 1 410 *****

d) Estado de movimientos al Capital contable del 1° de enero al -
31 de diciembre de 1982:

(m i l e s)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>
Saldos al 1° Enero 1982:	\$ 2 000	\$ 50	\$ 890
Acuerdos de la asamblea General de accionistas	- - -	- - -	- - -
Incremento a la Rva. Legal	- - -	10	(10)
Pago de dividendos			(400)
Utilidad del ejercicio			930
Saldos al 31 Dic. 1982	\$ 2 000 *****	\$ 60 *****	\$ 1 410 *****

e) El método de valuación es de costos promedios; al 31 de diciembre de 1982, las existencias en inventarios representan 5 meses venta y en 1981 6 meses venta. La compañía tiene - compras y ventas constantes o uniformes en el transcurso del año.

f) Integración de inmuebles, maquinaria y equipo:

La depreciación del ejercicio 1982 ascendió a : \$ 425

Costos	\$ 300
Gastos	125
	<u>\$ 425</u>

Depreciación Acumulada

<u>Año</u>	<u>Inversión</u>	<u>1982</u>		<u>1981</u>	
		<u>Años</u>	<u>Importe</u>	<u>Años</u>	<u>Importe</u>
<u>Terreno</u>					
1977	\$ 400				
<u>Edificio (5%)</u>					
1977	\$ 500	6	\$ 150	5	\$ 125
1978	500	5	125	4	100
1981	350	2	35	1	20
1982	150	1	10	-	-
	<u>\$ 1 500</u>		<u>\$ 320</u>		<u>\$ 245</u>
	*****		*****		*****

Maquinaria y equipo: (10%)

1978	\$ 1 500	5	\$ 750	4	\$ 600
1979	750	4	300	3	225
1982	250	1	25	-	-
	<u>\$ 2 500</u>		<u>\$ 1 075</u>		<u>\$ 825</u>
	*****		*****		*****

Equipo de reparto: (20%)

1980	\$ 450	3	\$ 270	2	\$ 180
1982	50	1	10	-	-
	<u>\$ 500</u>		<u>\$ 280</u>		<u>\$ 180</u>
	*****		*****		*****

<u>Totales:</u>	<u>\$ 4 900</u>		<u>\$ 1 675</u>		<u>\$ 1 250</u>
	*****		*****		*****

Datos adicionales para la reexpresión por el método de actualización por costos específicos:

- g) El costo de reposición de los inventarios al 31 de diciembre de 1982 es de \$ 1850 y para 1981 de \$ 1 650.
- h) El avalúo practicado por perito independiente al 31 de diciembre de 1981, nos proporciona la siguiente información:

	<u>Valor de Reposición</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
Edificio	\$ 3 200	\$ 650
Maquinaria y equipo	4 825	1 800
Equipo de reparto	700	275
Terreno	1 170	- - -
	<u>\$ 9 895</u>	<u>\$ 2 725</u>
	*****	*****

Se indicó que las tasas de depreciación hasta ahora utilizadas son adecuadas a la vida útil de los activos.

- i) El costo de ventas por reposición de los artículos vendidos se estimó en \$ 3 911 sin incluir la depreciación del ejercicio y comparado con el costo histórico existe un incremento de -- \$ 111.
- j) Los datos del perito valuador independiente al 31 de diciembre de 1982 son:

	<u>Adquisiciones hechas al 31- diciembre 1981</u>	<u>Compras del año</u>	<u>Total al 31 dicie bre 1982</u>	<u>Depreciación acumulada al 31 Dic. 1982</u>
Terreno	\$ 1 515	\$ - -	\$ 1 515	\$ - - -
Edificio	4 160	175	4 335	1 025
Máquinaria y equipo	6 225	300	6 525	2 900
Equipo de reparto	900	65	965	525
	<u>\$ 12 800</u>	<u>\$ 540</u>	<u>\$ 13 340</u>	<u>\$ 4 450</u>
	*****	*****	*****	*****

k) Estado de costo de producción y venta al 31 de diciembre 1982:

Inventario inicial	\$ 1 500
Compras	1 500
Gastos de fabricación (incluye depreciación por \$ 250).	2 500
Inventario final	(1 700)
	<u>\$ 3 800</u>

Solución al caso práctico: Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Primera Reexpresión:

Actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1981.

Mes	Indice ¹⁵	
Julio 1981	1.112	
Agosto "	1.089	
Septiembre "	1.070	Promedio $\frac{6.345}{6} = 1.0575$
Octubre "	1.047	
Noviembre "	1.027	
Diciembre "	1.000	= 6.345

15: Ver tabla III en circ. No. 16 de La Comisión de principios de Contabilidad.

<u>Costo</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Importe reexpresado</u>	<u>Diferencia</u>
\$ 1 500 *****	1.0575	\$ 1 586 *****	\$ 86 (ajuste 1) *****

Actualización de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1981.

<u>Año de inversión</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Valores reexpresados</u>	
				<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
Terreno					
1977	\$ 400	- - -	2.500	\$ 1 000	\$ - - -
Edificio					
1977	500	\$ 125	2.500	1 250	313
1978	500	100	2.130	1 065	213
1981	350	20	1.115	390	22
Maquinaria y equipo					
1978	1 500	600	2.130	3 195	1 278
1979	750	225	1.803	1 352	406
Equipo de reparto					
1980	450	180	1.426	642	257
T o t a l	\$ 4 450 *****	\$ 1 250 *****		\$ 8 894 *****	\$ 2 489 *****

Diferencia en:

Valor neto reexpresado	\$ 6 405
Valor neto original	3 200
Neto	\$ 3 205

Incremento en:

Valor Original	\$ 4 444
Depreciación acumulada	1 239 (Ajuste 1)
Neto:	\$ 3 205

Actualización del capital contable:

Capital Social

<u>Año de aportación</u>	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras reex- presadas</u>	<u>Incremento</u>
1977	\$ 1 000	2.500	\$ 2 500	\$ 1 500
1978	1 000	2.130	2 130	1 130
	<u>\$ 2 000</u>		<u>\$ 4 630</u>	<u>\$ 2 630</u>
	*****		*****	***** (ajuste 1)

Reserva Legal:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras reexpresadas</u>	<u>Incremento</u>
1980	\$ 25	1.426	\$ 35	\$ 10
1981	25	1.115	28	3
	<u>\$ 50</u>		<u>\$ 63</u>	<u>\$ 13</u>
	*****		*****	***** (ajuste 1)

Utilidades acumuladas:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Factor de ajuste</u>	<u>Cifras reexpresadas</u>	<u>Incremento</u>
1979	\$ 365	1.803	\$ 658	\$ 293
1980	400	1.426	570	170
1981	125	1.115	140	15
	<u>\$ 890</u>		<u>\$ 1 368</u>	<u>\$ 478</u>
	*****		*****	***** (ajuste 1)

Estados financieros al 31 de diciembre de 1981, reexpresados de acuerdo a las indicaciones del Boletín B - 7 :

<u>Activo</u>	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Cifras Reexpresadas</u>	<u>Incremento Neto</u>
Inventarios	\$ 1 500	\$ 1 586	\$ 86
Inmuebles, maquinaria, y equipo (neto)	3 200	6 405	3 205
	<u>\$ 4 700</u>	<u>\$ 7 991</u>	<u>\$ 3 291</u>
	*****	*****	*****
<u>Capital Contable:</u>			
Capital social	2 000	2 000	- - -
Reserva legal	50	50	- - -
Utilidades acumuladas	890	890	- - -
Reserva para mantenimiento de capital contable	- - -	3 121	3 121
Utilidad acumulada por posición monetaria	- - -	170	170 (ajuste 1)
	<u>\$ 2 940</u>	<u>\$ 6 231</u>	<u>\$ 3 291</u>
	*****	*****	*****
S u m a s	\$ 2 940	\$ 6 231	\$ 3 291

Actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1982:

Mes	Indice	
Agosto 1982	1.415	
Septiembre "	1.391	
Octubre "	1.361	$\frac{6.802}{5} = 1.3604$
Noviembre "	1.335	
Diciembre "	1.300	
S u m a	6.802	

<u>Costo</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Saldo reexpresado</u>	<u>Incremento</u>
\$ 1 700	1.3604	\$ 2 313	\$ 613 (ajuste 4)
*****	*****	*****	*****

Actualización de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1982.

	<u>Tereno</u>	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria</u>	<u>Equipo de reparto</u>	<u>Total</u>
<u>Inversión Reexpresada al 31 - de Dic. de 1981</u>	<u>\$ 1 000</u>	<u>\$ 2 705</u>	<u>\$ 4 547</u>	<u>\$ 642</u>	<u>\$ 8 894</u>
Por:					
Factor de ajuste	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>
Valor reexpresado	\$ 1 282	\$ 3 468	\$ 5 829	\$ 823	\$11 402
Adiciones del ejercicio:					
150 X 1.274		191			191
250 X 1.274			318		318
50 750 X 1.274				64	64
Inversión reexpresada al 31 - de Dic. de 1982:	<u>\$ 1 282</u>	<u>\$ 3 659</u>	<u>\$ 6 147</u>	<u>\$ 887</u>	<u>\$ 11 975</u>
	*****	*****	*****	*****	*****
Inversión reexpresada al 31 de diciembre de 1982				\$ 11 975	
Valor histórico al 31 de diciembre de 1982				4 900	
Diferencia				<u>\$ 7 075</u>	

Reexpresión a principio de año ejercicio 1982:				\$ 2 508	
Reexpresión de adiciones del año 1982				123	
Reexpresión total del ejercicio:				<u>\$ 2 631 (ajuste 5)</u>	
Actualización de la inversión al 31 de Dic. 1981:				4 444	
				<u>\$ 7 075</u>	

Actualización de la depreciación al 31 de diciembre de 1982.

	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo reparto</u>	<u>Total</u>
<i>Depreciación acumulada reexpresada al 31 de diciembre de 1981:</i>	\$ 548	1 684	257	2 489
<i>Factor de ajuste</i>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>
<i>Depreciación acumulada reexpresada:</i>	703	2 159	329	3 191
<i>Depreciación reexpresada del ejercicio:</i>	<u>164</u>	<u>551</u>	<u>159</u>	<u>874</u>
<i>Depreciación acumulada-reexpresada al 31 de diciembre de 1982:</i>	<u>867</u>	<u>2 710</u>	<u>488</u>	<u>4 065</u>
<i>actualización de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1982:</i>			4 065	
<i>menos:</i>				
<i>depreciación histórica acumulada al 31 de diciembre de 1982:</i>			\$ 1 675	
			<u>2 390</u>	(1)

<i>actualización de la depreciación acumulada reexpresada al 31 de diciembre de 1981</i>			702	
<i>Menos:</i>				
<i>reexpresión de la depreciación del ejercicio 1982 (\$ 874 - 425)</i>			449	(1)
<i>reexpresión total del ejercicio 1982 :</i>			<u>1 151</u>	(ajuste 6)
<i>actualización al 31 de diciembre de 1981 de la depreciación acumulada:</i>			1 239	
			<u>2 390</u>	(1)

Calculo de la depreciación del ejercicio 1982:

	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de reparto</u>
<i>Inversión al 31 de diciembre de 1981:</i>			
reexpresada a 1981	2 705	4 547	642
reexpresada a 1982	<u>3 468</u>	<u>5 829</u>	<u>823</u>
suma	6 173	10 376	1 465
promedio	3 086.5	5 188	732.5
adiciones del ejercicio	<u>191</u>	<u>318</u>	<u>64</u>
total:	3 277.5	5 506	796.5
Tasas de depreciación:	<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>20%</u>
cifras reexpresadas:	<u>...164...</u>	<u>...551</u>	<u>...159...</u> = 874
menos:			
cifras históricas:	<u>75</u>	<u>250</u>	<u>100</u> = 425
Reexpresión de la depreciación del ejercicio 1982:	<u>89</u>	<u>301</u>	<u>59</u> = (1,149 (ajuste 6)

Actualización del costo de ventas al 31 de diciembre de 1982:

	<u>cifras históricas</u>	<u>cifras reexpresadas</u>
inventario inicial	\$ 1 500	\$ 1 586
compras del año reexpresadas (1500 X 0.0280)	+	+
	1 500	1 542
gastos de fabricación:	+	+
depreciación	250	551
otros costos	+	+
	2 250	2 250
inventario final:	<u>- 1 700</u>	<u>- 2 313</u>
Costo de ventas:	\$ 3 800	\$ 3 616
diferencia:		<u>[...184]</u>

Asientos de ajuste registrados que han aumentado el costo de ventas

asiento No. 3	86	
	+	
asiento No. 6	<u>301</u>	(ajuste 7)
suma	387	+ (184) = 203

Actualización del Capital Contable al 31 de diciembre de 1982.

Capital Social

Saldo al 31 de diciembre de 1981 reexpresado:	4 630	
Factor de ajuste 1982	X 1.282	
Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 1982:	\$ 5 936	
Capital Social histórico (1982)	- 2 000	
Reserva para mantenimiento de capital contable	\$ 3 936	
Al principio del ejercicio 1982	- 2 630	
Incremento del ejercicio 1982.	\$ 1.306	(ajuste 8)

Reserva Legal:

Saldo al 31 de diciembre de 1981 reexpresado:	63	
Factor de ajuste 1982:	X 1.282	
Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 1982	\$ 81	
Incremento del ejercicio (utilidades acumuladas de 1981: 15 X 1.282)	- 19	
Reserva legal reexpresada al 31 de diciembre de 1982:	\$ 100	
Saldo reexpresado al final del ejercicio 1982	\$ 100	
Saldo histórico al final del ejercicio 1982	60	
Saldo :	40	
Reexpresión al principio del ejercicio	- 13	
Incremento del ejercicio 1982	\$ 27	(ajuste 9)

Utilidades acumuladas:

	<u>Cifras Históricas</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Cifras Reexpresadas</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1981:	\$ 890	1.282	\$ 1 149
Pago de dividendos	(400)	1.282	(513)
Traspaso a la reserva legal	<u>(10)</u>	<u>1.282</u>	<u>(13)</u>
	\$ <u>480</u>		\$ <u>623</u>
Suma reexpresada			\$ 623
Ganancia monetaria al principio del ejercicio:			<u>170</u>
			793
Actualización de utilidades al principio del - ejercicio: (793×0.282)		=	\$ 224
Efecto en las utilidades acumuladas de los di- videndos distribuidos en el ejercicio:			\$ <u>113</u>
Utilidades de ejercicios anteriores al 31 de - diciembre de 1982 (no incluye la utilidad del - ejercicio 1982)			\$ <u>1.130</u>
Utilidades acumuladas históricas al 31 de diciem- bre de 1982			\$ 1 410
Menos: Utilidad del ejercicio 1982:		-	<u>520</u>
Utilidades de ejercicios anteriores			890
Utilidades reexpresadas de ejercicios anteriores		-	<u>1 130</u>
Diferencia:			240
Menos: Ajustes ya registrados:	478		
" " "	<u>170</u>		<u>648</u>
(Ajuste No. 10)			\$ <u>1.108</u>

Utilidad del ejercicio 1982:

Efecto de la utilidad del ejercicio 1982: $\$ 520 \times 0.282 = \$ 147$ (ajuste 11)

Resultado monetario del ejercicio:

Saldos al 31 de diciembre.

	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>Promedio</u>
Activos monetarios	\$ 2 295	\$ 2 040	\$ 2 167.5
Pasivos	<u>(3 750)</u>	<u>(3 800)</u>	<u>(3 775.0)</u>
			\$1.607.5

$1607.5 \times 0.282 = \$ 453$ (ajuste 12)

Registro en diario de los asientos contables:

----- 1 -----

	<u>D</u>	<u>H</u>
Inventarios	86	
Inmuebles maquinaria y equipo	4 444	
Depreciación acumulada de inmuebles maquinaria y equipo.		1 239
Reserva para mantenimiento de capital contable.		3 121
Ganancia monetaria acumulada		170

Para incorporar en libros de contabilidad el resultado de la actualización inicial al 31 de diciembre 1981.

----- 2 -----

Ganancia acumulada por posición monetaria	170	
Utilidad acumulada		170
Traspaso a la cuenta de crédito el saldo de la ganancia según disposiciones del 8 - 10 .		

----- 3 -----	D	H
Costo de ventas.	86	
Inventarios		86
<i>Reconocimiento en el costo de ventas el incremento en los inventarios.</i>		

----- 4 -----		
Inventarios	613	
Corrección por reexpresión		613
<i>Registro de la actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1982.</i>		

----- 5 -----		
Inmuebles maquinaria y equipo	2 631	
Corrección por reexpresión		2 631
<i>Registro de la actualización del ejercicio de los inmuebles, maquinaria y equipo.</i>		

----- 6 -----		
Corrección por reexpresión	702	
Costo de ventas.	301	
Gasto de ventas.	59	
Gastos de administración	89	
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo.		1 151
<i>Registro de la actualización de la depreciación acumulada en el ejercicio 1982.</i>		

----- 7 -----		
Corrección por reexpresión	203	
Costo de ventas.		203
<i>Registro del costo de ventas del ejercicio 1982.</i>		

----- 8 -----	D	H
Corrección por reexpresión	1 306	
Reserva para mantenimiento del capital contable.		1 306
Actualización del capital contable por el ejercicio 1982.		
----- 9 -----		
Corrección por reexpresión	27	
Reserva para mantenimiento de capital contable.		27
Actualización de la reserva legal del ejercicio 1982.		
----- 10 -----		
Corrección por reexpresión	408	
Reserva para mantenimiento de capital contable		408
Actualización de las utilidades acumuladas del ejercicio 1982.		
----- 11 -----		
Corrección por reexpresión	145	
Reserva para mantenimiento del capital contable		145
----- 12 -----		
Corrección por reexpresión	453	
Ganancia monetaria del ejercicio		453
Registro de la ganancia monetaria del ejercicio.		

Registro en esquemas de mayor:

INVENTARIOS	
(1) 86	86 (3)
(4) 613	
699	86
S.D. 613	

INMUEBLES MAQ. Y EQUIPO	
(1) 4 444	
(5) 2 631	
S.D.) 7 975	

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MAQUINA--RIA Y EQUIPO.	
	1 239 (1)
	1 151 (6)
	2 390 (S.A.)

RESERVA PARA MANTENIMIENTO DEL CAPITAL - CONTABLE.	
	3 121 (1)
	1 306 (8)
	27 (9)
	408 (10)
	145 (11)
	5 007 (S.A.)

UTILIDADES ACUMULADAS	
	170 (2)
	170 (S.A.)

GANANCIA ACUMULADA POR POSICION MONETARIA	
(2) 170	170 (1)

GANANCIA MONETARIA DEL EJERCICIO 1982	
	453 (12)
	453 S.A.

GASTOS DE VENTA	
(6) 59	
S.D.) 59	

COSTO DE VENTAS	
3) 86	203 (7)
6) 301	
387	203
S.D. 184	

GASTOS DE ADMINISTRACION	
6) 89	
S.D. 89	

CORRECCION	POR	REEXPRESION
6) 702	2 613	{4
7) 203	2 631	{5
8) 1 306		
9) 27		
10) 408		
11) 145		
12) 453		
3 244	3 244	

La Nacional, S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1982 : (cifras en miles)

	<u>saldos</u> <u>históricos</u>	<u>ajustes por</u> <u>reexpresión</u>	<u>saldos</u> <u>ajustados</u>
ACTIVO			
<i>Circulante</i>			
Caja y Bancos	\$ 235	\$ ---	\$ 235
Cuentas y documentos por cobrar	2 060	---	2 060
Inventarios	<u>1 700</u>	<u>613</u>	<u>2 313</u>
	3 995	613	4 608
<i>Inmuebles maquinaria y equipo</i>			
Inversión original	4 900	7 075	11 975
Depreciación acumulada	<u>(1 675)</u>	<u>(2 390)</u>	<u>(4 065)</u>
	<u>3,225</u>	<u>4 685</u>	<u>7 910</u>
Suma Activo	<u>\$ 7 220</u>	<u>5 298</u>	<u>12 518</u>
P ASIVO			
Acorto Plazo	1 750	---	1 750
Préstamos bancarios a L. P.	<u>2 000</u>	<u>---</u>	<u>2 000</u>
Suma Pasivo	3 750	---	3 750
CAPITAL CONTABLE			
capital social	2 000	---	2 000
reserva legal	60	---	60
utilidades acumuladas	1 410	(B) 291	1 701

	<u>saldos</u> <u>históricos</u>	<u>ajustes por</u> <u>reexpresión</u>	<u>saldos</u> <u>ajustados</u>
Reserva para mantenimiento del capital contable	---	5 007	5 007
Suma capital contable:	3 470	5 007	8 768
Suma pasivo y capital	\$ <u>7 220</u>	<u>5 007</u>	<u>12 518</u>

La Nacional, S.A.

Estado de resultados por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1982 :

	<u>saldos</u> <u>históricos</u>	<u>ajustes por</u> <u>reexpresión</u>	<u>saldos</u> <u>ajustados</u>
Ventas netas	\$ 7 750	---	7 750
Costo de ventas	3 800	184	3 984
Gastos de venta	800	59	859
Gastos de administración	500	89	589
Gastos financieros	650	---	650
Ganancia monetaria del ejercicio	---	(453)	453
Otros gastos y productos	70	---	70
Provisión de impuesto sobre la renta y participación en las utilidades a los trabajadores	1 000	---	1 000
UTILIDAD NETA:	\$ <u>...220...</u>	(A) <u>...121...</u>	<u>...1.051...</u>

Nota: (A) : Ajustes por reexpresión en el estado de resultados

Costo de Venta	184
Gastos de Venta	59
Gastos de administración	89
	<hr/>
	332 (2)

Mas:

Ganancia monetaria	(455)
	<hr/>

Suma: \$ 1.121 (1)

Nota: (B) : Ajustes por reexpresión en el Balance:

Ganancia monetaria del ejercicio	(453)
----------------------------------	--------

Mas:

Utilidades acumuladas	(170)
	<hr/>
	(623)

Mas:

Costos y Gastos	332 (2)
	<hr/>

Suma: \$ 1.221

Solución: Método de actualización por costos específicos.

Actualización inicial: al 31 de diciembre de 1981:

	<u>Cifras históricas</u>	<u>Cifras Reexpresadas</u>	<u>Incremento</u>
ACTIVO			
Inventarios	\$ 1 500	\$ 1,650	\$ 150 (ajuste 1)
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	5 200	7 170	3 970
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Incremento neto:	\$ <u>4.700</u>	\$ <u>8.820</u>	\$ <u>4.120</u>

	<u>Cifras históricas</u>	<u>Cifras reexpresadas</u>	<u>Incremento</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
Capital social	\$ 2 000	\$ 2 000	\$ - - -
Reserva legal	50	50	- - -
Utilidades acumuladas	890	890	- - -
Reserva para mantenimiento de Capital contable	- - -	3 121	3 121
Ganancia acumulada por posición monetaria	- - -	170	170 (ajuste 1)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	- - -	829	829
Incremento neto:	\$ <u>2.940</u>	\$ <u>7.060</u>	\$ <u>4.120</u>

Obtención del resultado por tenencia de activos no monetarios:

Incremento total de los activos por método de Costos específicos	\$ 8 820
Incremento total de los activos por método de Índices	<u>7 991</u>
Ganancia por retención de activos no monetarios	\$ <u>829</u>

Inmuebles maquinaria y equipo:

Depreciación acumulada:

Importe actualizado	\$ 9 895	Importe actualizado	\$ 2 725
Importe histórico	<u>4 450</u>	Importe histórico	<u>1 250</u>
(ajuste 1)	\$ <u>5.445</u>	(ajuste 1)	\$ <u>1.475</u>

Registro de actualización de inventarios a 1982:

Reposición de inventario al 31 de diciembre 1982:	\$ 1 850
Inventarios al 31 de diciembre de 1982:	<u>1 700</u>
Diferencia	\$ <u>150</u> (ajuste 4)

Actualización de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1982

Inmuebles, maquinaria y equipo:

Valor del avalúo al 31 de diciembre de 1982:		\$	13 340
Saldo de cifras históricas al 31 diciembre 1982:	\$ 4 900		- - -
Mas:			
(ajuste 1) Actualización inicial	5 445	-	10 345
Actualización del ejercicio. (ajuste 5)		\$	2.222

Actualización de la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 1982.

Cálculo de la depreciación del ejercicio: (1982)

	<u>Edificio</u>	<u>Maquinaria y equipo.</u>	<u>Equipo de reparto</u>	<u>Total</u>
Valor promedio de los activos adquiridos hasta - el 31 de diciembre 1981.:				
A principio de año	\$ 3 200	\$ 4 825	\$ 700	
Al final del año	<u>4 160</u>	<u>6 225</u>	<u>900</u>	
Suma:	\$ <u>7 360</u>	\$ <u>11 050</u>	\$ <u>1 600</u>	
Promedio:	3 680	5 525	800	
Compras del año:	<u>175</u>	<u>300</u>	<u>65</u>	
Base:	3 855	5 825	865	
Tasas de depreciación	<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>20%</u>	
Depreciación del ejercicio 1982:	\$ 193	\$ 583	\$ 173	= \$ 949
Menos:				
Cifras históricas	<u>175</u>	<u>300</u>	<u>65</u>	= <u>540</u>
Actualización depreciación 1982:	\$ <u>...11</u>	\$ <u>..222</u>	\$ <u>..102</u>	= \$ <u>.402</u> (ajuste 6)

Depreciación acumulada al :	
31 de diciembre de 1981:	\$ 2 725
31 de diciembre de 1982:	4 450
Incremento total:	1 725
Incremento del ejercicio por la depreciación del año:	949 (1)
Diferencia (ajuste 6)	\$ 776

Actualización del capital contable al 31 de diciembre de 1982.

El procedimiento para actualizar el capital social, la reserva legal, las utilidades acumuladas, la utilidad del ejercicio - 1982, se calculan igual que en el método de ajustes por cambios - en el nivel general de precios por tal motivo no se desarrollan - los calculos unicamente se proponen los ajustes. (ver ajustes - 8, 9, 10 y 11.)

Resultado monetario del ejercicio 1982.

El procedimiento para calcular la ganancia monetaria es el mismo, independientemente del método que se utilice para su determinación, por lo tanto unicamente se propone el ajuste (ver ajuste 12) dado que la posición monetaria de la empresa no varía.

Resultado por tenencia de activos no monetarios:

	Métodos:		
	Cambios en el nivel general precios.	ajuste por diferencia costos espe cíficos.	
Inventarios	\$ 2 513	1 850	(463)
Inmuebles maquinaria y equipo (neto)	7 910	8 890	980

Métodos:

cambios en el ajuste por diferencia
nivel general costos espe
de precios. cíficos.

Cambio en el resultado del ejercicio por la aplicación de uno y otro método:	---	---	453
Resultado por tenencia de activos no monetarios:			970
Al principio del ejercicio:			829
Incremento del ejercicio: (ajuste 13)			141

Registro contable en diario:

	<u>1</u>	<u>D</u>	<u>H</u>
Inventarios		150	
Inmuebles maquinaria y equipo		5 445	
Depreciación acumulada de inmuebles maquinaria y equipo			1 475
Reserva para mantenimiento de capital contable			3 121
Ganancia acumulada por posición monetaria			170
Resultado por tenencia de activos no monetarios			829

Para incorporar en libros el resultado de la actualización inicial al 31 de diciembre de 1981.

	D	H
2		
Ganancia acumulada por posición monetaria	170	
Utilidades acumuladas		170
<i>Traspaso del crédito de la ganancia a las utilidades acumuladas según lo dispuesto por el boletín 8-10.</i>		
3		
Costo de ventas	150	
Inventarios		150
<i>Reconocimiento del costo en el valor de los inventarios iniciales.</i>		
4		
Inventarios	150	
Corrección por reexpresión		150
<i>Registro de la actualización de inventarios al 31 de diciembre de 1982.</i>		
5		
Inmuebles maquinaria y equipo	2 995	
Corrección por reexpresión		2 995
<i>Actualización de inmuebles maquinaria y equipo del ejercicio 1982.</i>		
6		
Corrección por reexpresión	776	
Costo de ventas	283	
Gastos de venta	108	
Gastos de administración	18	
Depreciación acumulada de inmuebles maquinaria y equipo		1 185
<i>Registro de la depreciación acumulada del ejercicio 1982.</i>		

<u>7</u>	<u>D</u>	<u>H</u>
Costo de ventas	111	
Corrección por reexpresión		111
Para registrar el complemento del costo de ventas del ejercicio por reposición.		
<hr/>		
<u>8</u>		
Corrección por reexpresión	1 306	
Reserva para mantenimiento del capital contable		1 306
Actualización del capital contable en el ejercicio de 1982.		
<hr/>		
<u>9</u>		
Corrección por reexpresión	27	
Reserva para mantenimiento de capital contable		27
Actualización de la reserva legal en el ejercicio de 1982'		
<hr/>		
<u>10</u>		
Corrección por reexpresión	408	
Reserva para mantenimiento de capital contable		408
Actualización de las utilidades acumuladas en el ejercicio de 1982.		
<hr/>		
<u>11</u>		
Corrección por reexpresión	145	
Reserva para mantenimiento de capital contable		145
Actualización de la utilidad del ejercicio de 1982.		
<hr/>		
<u>12</u>		
Corrección por reexpresión	453	
Ganancia monetaria del ejercicio		453
Registro de la ganancia monetaria del ejercicio 1982'		

Corrección por reexpresión

141

Resultado por tenencia de activos no monetarios

141

Traspaso del saldo del resultado por tenencia de activos no monetarios a la cuenta de corrección monetaria.

Registro en esquemas de mayor:

Inventarios

1)	150	150	(3)
4)	150		
	300	150	
		S.A.	

Inmuebles maquinaria y equipo

1)	5 445		
5)	2 995		
	8 440	S.D.	

Depreciación acumulada de inmuebles maquinaria y equipo

	1 475	(1)
	1 185	(6)
S.A.	2 660	

Reserva para mantenimiento de capital contable

	3 121	(1)
	1 306	(7)
	27	(8)
	408	(9)
	145	(10)
S.A.	5 007	

Resultado por tenencia de activos no monetarios

	829	(1)
	141	(13)
S.A.	970	

Ganancia acumulada por posición monetaria.

2)	170	170	(1)
----	-----	-----	-----

gastos de venta

6)	108		
	108	S.D.	

gastos de administración

6)	18		
	18	S.D.	

Costo de ventas

3)	150	
6)	283	
7)	111	
	544	S.A.

Ganancia monetaria del ejercicio

	453	(11)
S.A.	453	

utilidades acumuladas

	170	(2)
S.A.	170	

C o n e c c i ó n por Reexpresión

6)	776	150	(4)
8)	1 306	2 995	(5)
9)	27	111	(7)
10)	408		
11)	145		
12)	453		
13)	141		
	3 256	3 256	

La Nacional, S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1982:

	<u>Saldos</u> <u>históricos</u>	<u>ajustes por</u> <u>actualización</u>	<u>saldos</u> <u>actualizados.</u>
Activo			
<i>Circulante:</i>			
Caja y Bancos	\$ 235	---	\$ 235
Cuentas y documentos por cobrar	2 060	---	2 060
Inventarios	<u>1 700</u>	<u>150</u>	<u>1 850</u>
	3 995	150	4 145
<i>Inmuebles maquinaria y equipo</i>			
Inversión original	4 900	8 440	13 340
Depreciación acumulada	<u>(1 675)</u>	<u>(2 660)</u>	<u>(4 335)</u>
	3 225	5 780	9 005
suma activo:	<u><u>7.220</u></u>	<u><u>5.930</u></u>	<u><u>13.150</u></u>
Pasivo			
A corto plazo	1 750	---	1 750
Prestamos bancarios a L.P.	<u>2 000</u>	<u>---</u>	<u>2 000</u>
suma pasivo:	3 750	---	3 750
Capital contable			
capital social	2 000	---	2 000
reserva legal	60	---	60
utilidades acumuladas	1 410	(A) (47)	1 363
reserva para mantenimiento de capital contable	---	5 007	5 007
resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>---</u>	<u>970</u>	<u>970</u>

Suma capital contable	<u>3 470</u>	<u>5 930</u>	<u>9 400</u>
Suma pasivo y capital	\$ <u>7.229.</u>	<u>5.229</u>	<u>12.129.</u>

La Nacional, S.A.

Estado de resultados por el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1982.

	saldos <u>históricos</u>	ajustes por <u>actualización</u>	saldos <u>actualizados</u>
Ventas netas	\$ 7 750	---	7 750
Costo de ventas	3 800	544	4 344
Gastos de venta	800	108	908
Gastos de administración	500	18	518
Gastos financieros	650	---	650
Ganancia monetaria del ejercicio	---	(453)	(453)
Otros gastos y productos	70	---	70
Provisión de impuesto sobre la renta y P.T.U.	<u>1 000.</u>	<u>---</u>	<u>1 000</u>
UTILIDAD NETA	\$ <u>920.</u>	(B) <u>217.</u>	<u>713.</u>

Notas:

(A) Ajustes por actualización en el balance general.		
Gastos de venta	\$ 544	
Gastos de administración	18	
Costo de ventas	<u>108</u>	= 670
menos: Ganancia monetaria del ejercicio	453	
utilidades del ejercicio	<u>170</u>	<u>623</u>
saldo:		\$ (47) *****

Nota : (B) : Ajustes por actualización del estado de resultados'	
costos y gastos	\$ 670
más: ganancia monetaria del ejercicio	(453)
Saldo:	...217...

"Efectos fiscales en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera."

Como se expuso en el capítulo I y de acuerdo a los lineamientos del boletín B-7 (ya citados en el mencionado capítulo), los efectos de la inflación en la información financiera únicamente se presentaban como información adicional en los estados financieros y no existe ningún efecto fiscal ni contable de la información actualizada y reexpresada.

Ahora bien al emitirse el boletín B-10 ya se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera en sus aspectos fiscal y contable, se deben incluir en cuentas que forman parte de los estados financieros. En base al caso práctico que se desarrolló se propondrán algunas consideraciones sobre aspectos fiscales.

Método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

Utilidad neta (según saldos históricos)	\$ 930
más: Ganancia monetaria del ejercicio	453
menos:	1 383
Costos y gastos reexpresados	332
UTILIDAD NETA REEXPRESADA:	\$1.051.

Efectos fiscales:

- 1).- Se reconocen los incrementos en el costo de ventas y la depreciación acumulada del ejercicio, su efecto es disminuir los resultados de la empresa, por un importe de \$ 332.

- 2).-Se incrementa la utilidad neta y por lo tanto el resultado fiscal que es la base sobre la cual se calcula el impuesto sobre la renta (vía ganancia monetaria del ejercicio), su efecto es aumentar los resultados de la empresa, por un importe de \$ 453.
- 3).-Se incrementa el impuesto sobre la renta a pagar en \$ 55.5.
- 4).-Se incrementa el reparto de utilidades a los trabajadores en \$ 5.
- 5).-Los socios o accionistas incrementan sus utilidades en \$ 60.5
- 6).-Se generan más recursos de la empresa para que continúe el negocio en marcha.

Método de actualización por costos específicos.

Utilidad neta (histórica)	\$ 930
Más: Ganancia monetaria del ejercicio	<u>453</u>
	1 383
Menos: Costos y gastos actualizados	<u>670</u>
UTILIDAD NETA ACTUALIZADA	\$ <u>713</u>

Efectos fiscales:

- 1).-Se reconocen los incrementos del costo de ventas, depreciación acumulada y gastos, cuyo efecto es disminuir los resultados de la empresa por un importe de \$ 670.
- 2).-Se incrementa a la utilidad neta histórica la ganancia monetaria del ejercicio, su efecto es aumentar los resultados de la empresa por un importe de \$ 453.

- 3).-Disminuye el impuesto sobre la renta a pagar por un importe de \$200.
- 4).-Disminuye el reparto de utilidades a los trabajadores en \$ 17'
- 5).-Los socios o accionistas disminuyen sus utilidades en \$ 217.
- 6).-La empresa se ahorraria \$ 200 por concepto de impuesto sobre la renta.
- 7).-No se reparten utilidades ficticias por \$ 17.
- 8).-No se descapitaliza la empresa.
- 9).-Los recursos no salen de la empresa y permiten aplicarse dentro de la misma para un mejor desarrollo.

Hasta ahora solamente se ha enfocado el tema desde el punto de vista empresa, sin embargo que pasaría si las autoridades fiscales hicieran gravables los efectos de la información financiera?

Existe esta posibilidad pero no debe ser una limitante para eliminar datos significativos de la información financiera. Si lo vemos con un sentido práctico esta situación es relativa ya que - las reglas del impuesto sobre la renta establecen un sistema de - costos históricos para determinar el resultado fiscal; dentro de - este sistema de costos el resultado fiscal incluye de manera implícita, la ganancia de operación de costos actualizados; los resultados monetarios y la reserva para mantenimiento del capital contable.

El temor de que las autoridades fiscales establezcan que las ganancias monetarias y de mantenimiento de activos no monetarios - son gravables no debe constituir un riesgo que deba tomarse en cuenta, pues de hecho los conceptos citados anteriormente hoy en día - están gravados por el impuesto sobre la renta.

"C O N C L U S I O N E S"

- 1).-Inicialmente al publicarse el boletín B-7 los efectos de la inflación en la información financiera solamente se presentaba como información adicional.
- 2).-Al emitirse el Boletín -B-10 ya se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, debe presentarse dentro de los estados financieros y registrar contablemente los ajustes.
- 3).-El boletín B- 10 viene a derogar en gran parte lo establecido en el boletín B-7 y será obligatorio para todos los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1983.
- 4).-Los efectos fiscales por el reconocimiento de los efectos de la inflación generalmente se reflejan en las utilidades y el pago de impuesto sobre la renta.
- 5).-Cada empresa podrá aplicar el método de reexpresión o de actualización, de acuerdo a sus características propias.
- 6).-Para evitar la falta de congruencia y comparabilidad, se recomienda no mezclar los dos métodos.
- 7).-La deducción adicional del artículo 51 de la ley del impuesto sobre la renta es otro de los aspectos fiscales que se consideran como deducibles en la reexpresión de la información financiera.
- 8).-La información adicional se incorporará a los estados financieros básicos y los movimientos que ocasione por ningún motivo -- afectarán los resultados del ejercicio, ya que todos ellos son-

eventos sucedidos en el pasado.

9).-Se reconoce y se debe incorporar a la información financiera el costo financiero real.

10).-Se debe revelar en notas a los estados financieros los si-

guientes datos:

Método seguido.

critérios.

Cuantificación.

significados.

Referencias.

B I B L I O G R A F I A

Libros:

- 1).- *Estudio contable de los impuestos.*
Autor: Cesar Calvo Langarica.
Editorial: Publicaciones Administrativas y contables.
11a. edición 1981.
- 2).- *Dictamen Fiscal.*
Autores: Jaime del Valle Noriega/ Antonio Gómez E.
Editorial: Dofiscal.
1a. edición enero de 1982.
- 3).- *Manual del Pasante.*
Autor: Cesar Calvo Langarica
Editorial: Publicaciones Administrativas y contables.
1a. edición Julio de 1980.
- 4).- *Manual Fiscal y Contable sobre la Fluctuación de la Moneda.*
Autor: Juan Carlos Alonso Cardoso.
Editorial: Dofiscal.
1a' edición abril de 1982.
- 5).- *Manual para la reexpresión de estados financieros.*
Autores: Jaime del Valle N. / José Manuel Jardón S.
Editorial: Dofiscal'
1a. Edición enero de 1982.
- 6).- *Prontuario Fiscal 1982 y 1983.*
Autores: Ediciones contables y Administrativas.
16a edición febrero de 1982.
17a edición enero de 1983.

- 7).-Temas Prácticos de auditoría, Cuestionario y Programa para la revisión de impuesto.
Autores: Jaime del Valle Noriega/ Luis Iturbe B.
Editorial : Dofiscal.
1a. edición junio de 1982.

Revistas:

- 1).-Reflexiones sobre el proyecto de reexpresión de la información financiera.
Autor: C.P. Enrique Zambrano G.
Pags. 18 a 22.
Revista de Contaduría Pública No. 80
Mes de Marzo 1979'.
- 2).-Revelación de los efectos de la inflación en la información -- financiera.
Autor: C.P. Rafael Alonso y Prieto.
Pags. 12 a 18.
Revista de Contaduría Pública No. 81
Mes de Abril de 1979'
- 3).-Reexpresión o analistas: Dilemas de la inflación.
Autor: C.P. Fernando Mandujano Trejo.
REVISTA Contaduría Pública No. 85
Pags. 18 a 26
Mes de Agosto de 1979.
- 4).-Esquema de la información financiera en épocas de inflación o inflacionarias.
Autor: C.P. Alejandro Hernández de la Portilla.

pags. 32 a 38.

Revista de Contaduría Pública No. 89

Mes de Diciembre de 1979.

5).-Boletín Oficial: Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

Autor: Comisión de principios de contabilidad.

Pags. 14 a 27

Revista de Contaduría Pública No. 91.

Mes de Febrero de 1980.

Principios de Contabilidad:

B-7 :Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

A-5 :Revelación suficiente.

A-7 :Consistencia.

A-3 :Realización y período contable.

B-10:Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Circulares:

Serie Azul

Autor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

1a. edición Octubre de 1973.

1a. edición Febrero de 1980.